

ENCC

ESTRATEGIA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

23 NOV 2023



**PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL
PARAGUAY**



Tabla de *Contenido*

1. Acrónimos	4
2. Compromiso País	7
3. Introducción	11
4. Marco Jurídico	15
5. Marco Conceptual	19
6. Estrategia Nacional de Combate a la Corrupción	25
7. Implementación y Gobernanza	71
8. Mecanismos de Participación Ciudadana	75
9. Ejecución y Seguimiento	77



ACRÓNIMOS

Capítulo **1**

<i>B</i>	BCP Banco Central de Paraguay
	BID Banco Interamericano de Desarrollo
	BNF Banco Nacional de Fomento
	BM Banco Mundial
<i>C</i>	CGR Contraloría General de la República
	CICC Convención Interamericana contra la Corrupción
	CONES Consejo Nacional de Educación Superior
	CSJ Corte Suprema de Justicia
<i>D</i>	DIARI Dirección General de Información, Análisis y Reacción Inmediata
	DGAF Dirección General de Administración y Finanzas
	DINAVISA Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
	DNCP Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
	DNIT Dirección Nacional de Impuestos Tributarios
<i>E, F</i>	ENCC Estrategia Nacional contra la Corrupción
	FONACIDE Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo
<i>G, H</i>	GIZ Cooperación Alemana al Desarrollo
	HIS Sistema de Información en Salud - Health Information System
<i>I</i>	IA Inteligencia Artificial
	INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
	INE Instituto Nacional de Estadística
	INFONA Instituto Forestal Nacional
	IPA Instituto Paraguayo de Artesanía
	IPS Instituto de Previsión Social
	IPTA Instituto Paraguayo de Tecnología Agropecuaria
<i>L</i>	LME Listado de Medicamentos Esenciales
	MDN Ministerio de Defensa Nacional
	MDS Ministerio de Desarrollo Social
<i>M</i>	MDP Ministerio de la Defensa Pública
	MEC Ministerio de Educación y Ciencias
	MEF Ministerio de Economía y Finanzas
	MI Ministerio del Interior
	MIC Ministerio de Industria y Comercio
	MIPYMES Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
	MIT Massachusetts Institute of Technology
	MITIC Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
	MJ Ministerio de Justicia
	MOPC Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
	MP Ministerio Público
	MRE Ministerio de Relaciones Exteriores

<i>M</i>	<p>MSPyBS Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social</p> <p>MT Ministerio del Trabajo</p> <p>MTESS Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</p>
<i>O</i>	<p>OEA Organización de los Estados Americanos</p>
<i>P</i>	<p>PGR Procuraduría General de la República</p> <p>PE Poder Ejecutivo</p> <p>PJ Poder Judicial</p> <p>PL Poder Legislativo</p> <p>PN Policía Nacional</p>
<i>R</i>	<p>REGOBPAT Registro Obrero Patronal</p> <p>REI Registro Electrónico de Información</p> <p>RUN Registro Único Nacional</p>
<i>S</i>	<p>SENADIS Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de la Personas con Discapacidad</p> <p>SENACSA Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal</p> <p>SENAVE Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas</p> <p>SIARE Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado</p> <p>SIGMEC Sistema Integrado para la Gestión del MEC</p> <p>SICP Sistema de Información de las Contrataciones Públicas</p> <p>SII Sistema de Intercambio de Información</p> <p>SILPY Sistema de Información Legislativa del Paraguay</p> <p>SUACE Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas</p>
<i>U</i>	<p>UGPR Unidad de Gestión de la Presidencia de la República</p> <p>UNCAC Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción</p>

ENCC



COMPROMISO PAÍS

Capítulo **2**

*Un inmenso latinoamericano, el escritor mexicano Octavio Paz, dijo alguna vez que **“todas las grandes cosas que los hombres hemos hecho, han sido hijas del diálogo”**, añadiendo con sabiduría que **“la cultura, la civilización, es siempre confluencia de distintas tendencias, confluencia de voces”**.*

*Pues bien, resulta necesario que en este gobierno nos encontremos en un constante espacio de diálogo, de reflexión e intercambio sobre los desafíos y retos que enfrentamos como país, buscando en el marco de nuestra diversidad de opiniones y de experiencias, una **“confluencia de voces”** que nos permita construir –todos juntos– un futuro mejor.*

Dentro de esos problemas que debemos enfrentar con el diálogo se encuentran, ¿qué duda cabe?, los tremendos desafíos de la transparencia en el gobierno de la cosa pública y la lucha contra la corrupción.

La corrupción es un mal endémico, perverso, que se asemeja a la Hidra de la mitología griega: cada vez que la atacamos, cada vez que parece que la derrotamos, cada vez que le cortamos la cabeza, parece que crece otra, en otro lugar, con mayor fuerza. De ahí la importancia de dialogar y debatir francamente sobre ella. Es que la corrupción perjudica a todos los sectores, pero especialmente a los más vulnerables. Es una enfermedad que corroe el tejido social, pero cuyas víctimas primeras son los más desprotegidos, a los que el Estado debe cuidar por sobre todo.

Consciente de ello, mi gobierno ha decidido embarcarse en una lucha frontal contra la corrupción desde –casi literalmente– su primer día, o mejor, su primer fin de semana para ser exactos, al invitar a los otros poderes del Estado a sumarse a esta titánica tarea en un esfuerzo común y conjunto.

De esta manera, en la cumbre de poderes del 24 de agosto pasado, a la que invité a los representantes del Congreso Nacional, de la Corte Suprema de Justicia, de la Fiscalía General del Estado y de la Contraloría General de la República, todas las autoridades paraguayas coincidimos en que la corrupción es un flagelo que requiere una actuación del estado de forma coordinada, multidisciplinaria y transversal para poder desterrarla de sus instituciones.

Este flagelo, esta cabeza de Hidra, no solamente atrofia el crecimiento económico, sino que erosiona la confianza pública y debilita la credibilidad de las instituciones públicas. Además de ello, distorsiona los mercados económicos, desalienta las inversiones y aumenta el costo de hacer negocios, disminuye nuestra competitividad como país y limita nuestro potencial. La corrupción cuesta, cuesta mucho y, sobre todo, duele. Duele la corrupción.

Es innegable, sin embargo, que el Paraguay ha hecho avances enormes en esta materia en los últimos años, aunque no siempre se destaque ello. Nuestro país ha tenido cambios profundos en la administración pública en pos de alcanzar un Estado más transparente. De hecho, el Paraguay tiene una de las leyes más modernas, vigorosas y profundas en materia de acceso ciudadano a la información pública, la cual garantiza hace casi diez años ya la absoluta transparencia gubernamental. Estas leyes han dado un protagonismo inusitado a la ciudadanía y a los medios de comunicación en su rol de contralores de la política pública.

En el 2022 se realizó la XLV Reunión de los Grupos de Trabajo y del Pleno de Representantes del Grupo de Acción Financiera de América Latina (GAFILAT) en la cual fue aprobado el Informe de Evaluación Mutua del Paraguay. Este informe reflejó los avances y enormes esfuerzos del Paraguay para llegar a los niveles esperados de cumplimiento de las 40 Recomendaciones de la GAFI, dejándolo a la altura de los mejores exponentes de la región en la materia.

Sin embargo, no son suficientes los esfuerzos del Estado de forma aislada. Una verdadera lucha contra la corrupción requiere de una acción colectiva, en la que participen todos los estamentos de la sociedad. Resulta imperioso el establecimiento de una política pública que sistematice y coordine el combate a la corrupción, e incluya a todas las ramas del poder estatal, a los medios de prensa, al sector académico y a toda la sociedad civil.

Para dar inicio a este proceso –que yo, como Presidente, lo asumo como irreversible– les presentamos esta Estrategia de Combate a la Corrupción, suscrita por las autoridades de todos los poderes del estado, y la cual compartiremos con todos los estamentos de la sociedad a fin de obtener los consensos que nos permitirán llegar al objetivo final. Buscamos que esta Estrategia sea una hoja de ruta con tareas, compromisos y objetivos medibles, y que involucre e interpele a la sociedad para su ejecución y control.

La idea es establecer una verdadera “Estrategia” contra la corrupción para que, “hija de un diálogo” entre instituciones, podamos crear una gran cosa, una política que decisivamente instale a la lucha contra la corrupción.

Cierro este compromiso recordando las sabias “Instrucciones de Palamós” dadas por el rey Carlos V a su hijo Felipe II, que parecen haber sido escritas para una misión como la que tenemos frente a nosotros:

“Hijo, habéis de ser muy justiciero y mandad siempre a todos los oficiales de ella que la hagan recta y que no se muevan ni por afición ni por pasión, ni sean corruptibles por dádivas ni por ninguna otra cosa, ni permitáis que en ninguna manera del mundo ellos tomen nada, y al que otra cosa hiciere mandarás castigar”.

Es mi anhelo que este documento marque el inicio de un proceso de profunda transformación nacional y que, en un futuro, podamos mirar hacia atrás e identificar el exacto momento en el que dimos el paso que nos permitió convertir al Paraguay en el país libre, soberano y justo que siempre buscamos.

SANTIAGO PEÑA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



ENCC



INTRODUCCIÓN Y AGRADECIMIENTOS

Capítulo **3**

En fecha 20 de agosto del año 2023, el Presidente de la República, Santiago Peña, convocó a una “cumbre a los presidentes de los poderes del Estado paraguayo, a los titulares de los órganos constitucionales que tienen como misión principal la promoción de la cultura de rendición de cuentas, integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, así como a los titulares de los órganos que tienen a su cargo la persecución penal en Paraguay, como son el Ministerio Público (MP) y la Contraloría General de la República (CGR), con el fin de establecer una hoja de ruta para la fijación de una política pública transversal de lucha contra la corrupción, siempre dentro del marco de la independencia de los poderes y órganos públicos”.¹

La Estrategia Nacional contra la Corrupción (ENCC) representa el compromiso firme e irrevocable de los poderes del Estado y de los organismos constitucionales para establecer una política pública con enfoque sistematizado, transversal, colaborativo e integral y con una hoja de ruta clara de tareas, compromisos y objetivos medibles para hacer frente al flagelo de la corrupción en el Paraguay.

Se espera que esta Estrategia tenga un efecto catalizador para conseguir resultados en la lucha contra la corrupción de manera coordinada y articulada entre poderes, esperando, además, que las iniciativas de trabajo propuestas permeen al interior de las diferentes entidades estatales involucradas en la ENCC, así como también en el nivel subnacional, particularmente, en la prestación de servicios públicos en los que la ciudadanía no sólo advierte ineficiencia sino también corrupción.

Estos esfuerzos se suman a los de anteriores gobiernos, entendiéndose que las políticas de lucha contra la corrupción son de aquellas que deben ser abordadas como políticas de Estado que trascienden la gestión de cada administración.

En este sentido, el Estado paraguayo decidió concentrarse en iniciativas que contribuyan a la mejora en el acceso y prestación de servicios públicos a la ciudadanía y a una mejor gobernanza y funcionamiento de la democracia, además de encontrarse alineadas al Plan de Gobierno.

La ENCC espera sentar las bases para reformas de Estado de mayor calado, comenzando por acciones concretas propias de la modernización de las instituciones y del servicio público como la digitalización de los procedimientos públicos, pero también en áreas o sectores críticos relacionados con la prestación de servicios públicos de interés e impacto en las condiciones de vida y bienestar de los ciudadanos paraguayos y que concentran una parte considerable de la inversión y gasto en sus respectivos sectores, como es el caso de medicamentos y alimentación escolar en salud y educación, respectivamente.

La elaboración de la ENCC posee una marcada diferencia con iniciativas previas de similar objetivo por el liderazgo en la convocatoria a otros poderes para encarar en forma mancomunada los principales problemas generados por la corrupción a través de una política pública estatal con iniciativas e impactos concretos, propuestas de leyes e identificación inicial de reformas estatales más amplias que permitan conseguir resultados e impactos mayores, perdurables y verificables en el acceso a servicios públicos más eficientes por parte de la ciudadanía que demanda y respalda una acción decidida de combate a la corrupción.

La decisión con la que se impulsa la ENCC, además de plantear un conjunto de iniciativas concretas para combatir la corrupción en los diferentes poderes del Estado, que deberán ejecutarse de manera coordinada con el propósito de conseguir resultados e impactos medibles, como ya se señaló, persigue la apropiación y el compromiso de todas las autoridades y funcionarios involucrados en su ejecución, revisión y ajuste permanente en las distintas entidades del Estado, pero también por los ciudadanos y organizaciones sociales dispuestas a sumarse a la lucha contra la corrupción, estableciendo para ello metas e indicadores que le permitan exigir al gobierno la rendición de cuentas sobre los mismos, dado que fue este quien los estableció y se comprometió a cumplir.

[1] Acta de Compromiso de Creación de la Estrategia Nacional de Combate a la Corrupción, Presidencia de la República, 23 de agosto de 2023.

Metodología

En el Acta de Compromiso resultante de la Cumbre de Poderes, se asignó la tarea de coordinación de la elaboración de la ENCC al Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La metodología de trabajo para la elaboración de la ENCC se basó en la realización de mesas y reuniones de trabajo con autoridades y funcionarios técnicos de reparticiones correspondientes a los Poderes Ejecutivo (PE), Legislativo (PL), Judicial (PJ), así como de la Contraloría General de la República (CGR) y Ministerio Público (MP) involucrados en esta tarea. El objetivo de estas mesas y reuniones fue explicar el alcance del “Compromiso de Creación de la Estrategia Nacional de Combate a la Corrupción” y del acta de compromiso en general e, intercambiar criterios sobre los componentes y medidas que podrían formar parte de la ENCC y de una propuesta específica con líneas de acción, de acuerdo a un formato elaborado por la Unidad de Gestión de la Presidencia de la República (UGPR) con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Banco Mundial (BM).²

El formato mencionado, además de la información de carácter general de las instituciones y organismos, solicitaba lo siguiente:

- **Descripción general de la iniciativa;**
- **Correspondencia con los ejes de la ENCC;**
- **Estado de situación, ya sea diseño, ejecución o monitoreo;**
- **Fechas de inicio o finalización, según corresponda;**
- **Condiciones habilitantes y barreras institucionales para el éxito de la iniciativa e;**
- **Instituciones públicas y de cooperación, incluyendo organismos regionales y multilaterales aliados o con interés en apoyar la ejecución de la iniciativa, respectivamente.**

Se realizaron 35 reuniones de trabajo en un periodo de tiempo de 8 semanas, facilitadas y sistematizadas por el Gabinete Civil de la Presidencia a través de la Unidad de Gestión (UGPR) y con el apoyo de los cooperantes, permitiendo de esta manera no solo identificar, precisar y priorizar las iniciativas que forman parte de la presente estrategia, sino también la normativa que requiere modificaciones o que debería formularse y los cambios institucionales y reformas estructurales que deberán encararse a mediano plazo.

Todas las instituciones convocadas de los tres poderes y órganos constitucionales como la CGR y el MP presentaron sus iniciativas y participaron del proceso de formulación, discusión y consulta de la ENCC.

De igual manera, se sostuvieron reuniones con agencias de cooperación internacional y organismos regionales y multilaterales que cuentan con proyectos y programas que promueven la transparencia, rendición de cuentas y eficiencia del Estado en la provisión de servicios públicos a la ciudadanía con el propósito de conocer sus intervenciones y resultados e impactos esperados y la forma en la que podrían contribuir a la ejecución de las iniciativas planteadas en la ENCC y, en el mediano plazo, a acciones de mayor alcance como reformas estatales.

Una vez presentada la ENCC, la metodología contempla un proceso amplio de consulta y validación con organizaciones y representantes de la sociedad civil y sector privado con el fin de precisar y validar las iniciativas propuestas y establecer acuerdos y alianzas para su ejecución, monitoreo y rendición de cuentas. También se incorpora un proceso de rendición de cuentas y gobernanza para asegurar su seguimiento y concreción que se desarrolla en la sección correspondiente.

[2] Los equipos técnicos que aportaron insumos para este documento incluyen a las siguientes personas. Por parte del BID, Roberto de Michele, Jefe de División de Innovación para Servir al Ciudadano (IFD/ICS), Nathalie Alvarado, Especialista Principal y Coordinadora del cluster de Seguridad Ciudadana y Justicia (IFD/ICS), Rodrigo Serrano, Especialista Principal, (IFD/ICS) Mariano Lafuente, Especialista Principal, (IFD/ICS) Pedro Fariás, Especialista Principal, (IFD/ICS) César Rivera, Especialista Líder (IFD/ICS) Nicolás Dassen, Especialista Líder, (IFD/ICS), Javier Reyes, Especialista Líder, Alejandro Pareja Glass, Especialista Senior y María Cecilia Alvarez Bollea, Especialista, (IFD/ICS). Por parte del Banco Mundial, Francesca Recanatini Economista Líder, Equipo de Gobernanza y Silvana Kostenbaum, Especialista Senior, Equipo de Gobernanza. Los equipos se complementaron con el apoyo de los consultores internacionales Alberto Precht Rorris y Marcelo Renjel. El apoyo financiero del BID proviene de las siguientes fuentes de asistencia técnica: ATN/AA-18179-RG y ATN/OC-18180-RG, Strengthening Support for Supreme Audit Institutions, que cuentan con recursos del Fondo de Transparencia del BID.

El proceso de consulta y validación contribuirá, también, a impulsar la elaboración de diagnósticos y establecer una línea de base para los indicadores de las diferentes iniciativas y de impacto esperado de la ENCC, además de identificar las alianzas necesarias con otros órganos del Estado a nivel local y regional como gobiernos municipales y gobernaciones, así como las necesidades de asistencia técnica dirigidas a generar condiciones y capacidades para la ejecución de las diferentes iniciativas de la ENCC.

Sin lugar a dudas la construcción de una estrategia anticorrupción es una labor de Estado, que excede a un solo gobierno y donde siempre se parte desde una base de esfuerzos anteriores que han sido profundamente tomados en cuenta en este nuevo paso hacia la construcción de un mejor país. Pero nada de esto es posible sin el compromiso de cada uno de los ciudadanos en la búsqueda de la construcción de un mejor país.



ENCC



MARCO JURÍDICO

Capítulo **4**

En la elaboración de toda estrategia, debe partirse desde la base construida con una adecuada identificación del fenómeno cuya solución se busca; y ello no podría ser de otra manera, pues en correspondencia con un diferente problema práctico, serán diferentes también los mecanismos que lograrán la solución del mismo.

De este modo, la definición adecuada del fenómeno de la corrupción no es un asunto baladí. Ahora bien, tal definición encuentra un problema de capital importancia, y es que no existe definición genéricamente aceptada de ella. Antes bien, el fenómeno es distinto en una sociedad u otra, encontrando, a veces, sanciones a hechos que en otras culturas pasan inadvertidos.

Esto plantea la necesidad de pasar revista del ordenamiento jurídico vigente, desde el orden constitucional hasta las normas ejecutorias, a fin de poner de relieve las normas que servirán de anclaje para el enfoque integral que la Estrategia Nacional contra la Corrupción supone.

En Paraguay, el marco jurídico de integridad se basa en varios instrumentos, incluyendo, aunque no limitándose a:

Constitución Nacional

La Constitución de la República del Paraguay establece las bases de la gobernabilidad del país, incluidas disposiciones relativas a la administración pública y su funcionamiento.

Leyes Anticorrupción

Paraguay tiene leyes específicas destinadas a combatir la corrupción, incluida la Ley N° 2524/04 "De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos", la cual busca promover la transparencia en la gestión pública.

Leyes de Transparencia y Libre Acceso a la Información Pública

La Ley 5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental" y la Ley 5189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos" garantizan el derecho de acceso a la información pública, lo que es fundamental para la integridad y la rendición de cuentas.

Acuerdos y Convenios Internacionales

Paraguay es parte de varios tratados internacionales que promueven la integridad y luchan contra la corrupción, tales como:

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC): Paraguay es parte de esta convención desde el 12 de septiembre de 2005, cuando fue ratificada por Ley N° 2535/05. La UNCAC es un tratado global que busca promover y fortalecer medidas para prevenir y combatir la corrupción a nivel nacional e internacional.
- Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC): Paraguay también es parte de esta convención desde el 27 de junio de 1997, cuando fue ratificada por la Ley N° 977/97. La CICC es un tratado regional adoptado por la Organización de los Estados Americanos (OEA) para combatir la corrupción en las Américas.
- En materia de transparencia financiera, Paraguay adhiere a los Estándares Internacionales Sobre La Lucha Contra El Lavado De Activos, El Financiamiento Del Terrorismo, Y El Financiamiento De La Proliferación De Armas De Destrucción Masiva del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y es miembro del Grupo

Regional del GAFI, GAFILAT. El GAFI es un ente intergubernamental establecido en 1989 por los Ministerios y sus jurisdicciones miembro. El mandato del GAFI es fijar estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación y otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional. En el 2022, fue aprobado el informe de evaluación mutua del Paraguay, evidenciando altos niveles de cumplimiento de las 40 recomendaciones de la GAFI y un claro avance respecto a las medidas legales y administrativas requeridas para llegar a este objetivo.

Regulaciones del Sector Financiero

El Banco Central de Paraguay (BCP), la Superintendencia de Bancos y la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) tienen regulaciones para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, que están estrechamente relacionados con la corrupción.

Ley de la Función Pública y Ley de Suministro

Existen normas que regulan la contratación de funcionarios, la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado y el comportamiento ético de los servidores públicos.

Cumplimiento de los deberes de integridad y combate a la corrupción: son varias las entidades y organismos que desempeñan roles clave

- **Ministerio Público (MP):** El MP de Paraguay es responsable de la investigación y persecución de los delitos, incluyendo los casos de corrupción. El Ministerio Público desempeña un papel importante en la investigación y enjuiciamiento de funcionarios públicos y otras personas involucradas en actos de corrupción.
- **Contraloría General de la República (CGR):** La CGR es la entidad encargada de supervisar y auditar el uso de los fondos públicos y recursos del Estado. Desempeña un papel fundamental en la fiscalización de la gestión pública y la prevención de actos de corrupción.
- **Sistema Judicial y Fiscal:** El sistema judicial de Paraguay, incluidos el MP y la Corte Suprema de Justicia (CSJ), tiene un papel crucial en la aplicación del marco de integridad al procesar casos de corrupción y garantizar que se apliquen las leyes de manera justa y efectiva.
- **Tribunal de Cuentas:** El Tribunal de Cuentas es un organismo encargado de controlar y fiscalizar las cuentas y la gestión de los recursos públicos en Paraguay. Contribuye a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública.

Medidas de prevención y promoción de la integridad en el sector público

- **Plan Nacional de Integridad 2021-2025,** que sistematiza las acciones a ser emprendidas por el Estado Paraguayo en materia de lucha contra la corrupción.
- **Programa de Fortalecimiento de la Integridad y la Ética en el Sector Público:** Este programa se enfoca en promover una cultura de integridad y ética en el sector público a través de la capacitación de funcionarios, la implementación de códigos de ética y la promoción de buenas prácticas de gobierno.

- **Portal de Transparencia y Acceso a la Información:** Paraguay ha desarrollado un portal de transparencia en línea que proporciona acceso público a una amplia gama de información gubernamental, incluyendo datos presupuestarios, información sobre contrataciones públicas y más.
- **Mecanismo de Denuncias de Corrupción:** Se ha establecido un mecanismo para que los ciudadanos y funcionarios públicos puedan presentar denuncias de corrupción de manera confidencial. Esto permite investigar y tomar medidas contra los actos de corrupción.
- **Códigos de Ética y Conducta:** Varios organismos y entidades gubernamentales han adoptado códigos de ética y conducta para sus funcionarios, estableciendo estándares claros de comportamiento ético en el desempeño de sus funciones.
- **Capacitación y Formación en Ética e Integridad:** Se realizan programas de capacitación y formación en ética e integridad para funcionarios públicos con el objetivo de promover una cultura de integridad en el servicio público.
- **Evaluación y Seguimiento de Políticas Anticorrupción:** Paraguay ha realizado evaluaciones periódicas de su marco legal y políticas anticorrupción para identificar áreas de mejora y fortalecer sus estrategias del Estado. Desempeña un papel fundamental en la fiscalización de la gestión pública y la prevención de actos de corrupción.

ENCC



MARCO CONCEPTUAL

Capítulo **5**

La corrupción se entiende como el abuso del poder delegado para el beneficio particular, afectando desde la ilegitimidad a la democracia mediante la degradación del Estado de Derecho y cuya afectación se traduce en una forma de violación de derechos fundamentales, importantes pérdidas económicas, y en sus peores expresiones en la captura sistémica del aparato público.

Se manifiesta, por ejemplo a través de prácticas como el soborno, la extorsión, la discrecionalidad en las compras públicas, la contratación irregular de personal y el uso irregular de recursos públicos que terminan en una deficiente prestación de servicios públicos, el uso discrecional sin motivación de la fuerza por parte de las autoridades, la inseguridad ciudadana, la dificultad para hacer negocios de manera competitiva y en una lógica de real libertad de mercado, la dificultad para acceder a la información pública y, la precariedad institucional, entre otros problemas.

Sin embargo, la corrupción abarca muchas más dimensiones que apenas son reconocidas en el debate internacional. Por ejemplo, las prácticas informales de gestión de recursos humanos en la administración pública, la elección de funcionarios públicos sin las competencias necesarias, el abuso y la coerción de estructuras administrativas disfuncionales sobre los ciudadanos que acuden a los servicios públicos y las ventajas en información para proveedores del Estado en concursos competitivos pueden considerarse prácticas que se ajustan a la definición dada. Desde esta perspectiva, la estrategia de lucha contra la corrupción puede abrir un amplio abanico de reformas estructurales o integrarse de manera transversal en otras, como el fortalecimiento de las instituciones públicas y de su talento humano para actuar éticamente y cumplir con eficacia su mandato.

En este marco, las causas de la corrupción son múltiples y podrían incluso llevarnos a reflexiones sobre la misma naturaleza humana, pero para efectos de este instrumento lo relevante es que la corrupción genera una afectación a la calidad de vida de los ciudadanos y el funcionamiento de las instituciones encargadas de garantizarla.

A nivel mundial el Profesor del Massachusetts Institute of Technology (MIT) Michael Johnston (2018:51) demuestra que muchas estrategias se basan en buenas prácticas corroboradas por mediciones internacionales, como en los casos de Chile, Costa Rica, Uruguay o Corea del Sur. Sin embargo, estas mediciones no suelen reflejar las particularidades sociales, económicas y políticas de cada contexto y asumen una extremada racionalidad de políticas públicas que, en ocasiones, legitiman prácticas que fomentan la discrecionalidad del Estado, incluso bajo supuestos como el de la transparencia.

Las estrategias de gobernanza se centran en la actuación del Estado, asumiendo que la voluntad política es fundamental para el éxito[1]. Si bien esto es cierto, también refleja las limitaciones de las motivaciones de los involucrados y de la ciudadanía. Por lo tanto, estas estrategias enfatizan las buenas prácticas, suponiendo que las decisiones públicas se implementarán porque existen o se pueden desarrollar mecanismos suficientes para cubrir todas las posibilidades de acción y porque cuentan con incentivos y compromiso para que se lleven a cabo.

El rol de la ciudadanía es ejercer control a través de organizaciones de vigilancia y otras de la sociedad civil que trabajan en relación con el Estado o con poblaciones que acceden con dificultad a servicios públicos. Por su parte, el Estado crea mecanismos especializados en la lucha contra la corrupción, como el control gubernamental, el control financiero y los sistemas de contratación pública. Sin embargo, estas estrategias limitan la participación de la sociedad civil a organizaciones de veeduría que no logran en todos los casos incidir más allá del análisis, dejando de lado a otros movimientos ciudadanos -muchas veces informales- que comparten intereses comunes (por ejemplo, en el cuidado medioambiental, la mejor provisión de servicios básicos o los derechos humanos). Además, las organizaciones encargadas de combatir la corrupción normalmente funcionan en la medida en que se pueden institucionalizar procesos y contar con recursos humanos a largo plazo. Lamentablemente, en la región se han hecho pocos esfuerzos para consolidar un servicio civil de carrera.

La ENCC en su elaboración considera el aporte del profesor Robert Klitgaard (1991) y actúa sobre sus principales factores, es decir, interviniendo proactivamente para regular el monopolio de las decisiones, por

ejemplo, ampliando los mecanismos para la descentralización organizacional, los aspectos o perspectivas críticas y los puntos de entrada como opciones para que la estrategia fluya a nivel territorial conectando los intereses de la sociedad con la actuación estatal; reduciendo la discrecionalidad a través de mecanismos institucionalizados de actuación y ética pública y fortaleciendo la responsabilidad y rendición de cuentas apuntando hacia un cambio orientado a la gestión basada en resultados antes que sólo en la información sobre proyectos, inversiones y gastos.

Esta estrategia no es una mera descripción de ideales o planteamientos que la población percibe como abstractos, sino de propuestas de medidas que, aplicadas oportuna y eficientemente, aumentan los costos transaccionales al corrupto y mejoran los incentivos para el actuar honesto de funcionarios y ciudadanos en sus diversas y diarias interacciones.

CORRUPCIÓN = Monopolio + Discrecionalidad - Transparencia



$$C = M + D - T$$

En este marco, para que la estrategia sea exitosa, se deben reconocer los factores críticos de éxito basados en el trabajo de Johnston (2018,b) en el contexto actual y los avances logrados. Un sistema de gobernanza efectivo se basa en la colaboración y la corresponsabilidad de las distintas partes involucradas, como la sociedad civil, el Estado y el sector privado. Busca generar confianza a través de resultados que satisfagan estos intereses, como la prestación de servicios públicos de calidad y mediciones independientes que conectan al Estado con la demanda social. En esta línea, es relevante el rol de observatorios de gestión pública, gobernanza o servicios en instituciones académicas y de investigación, para proporcionar evidencia que permitan mejorar las iniciativas y políticas públicas que se enmarcan en la estrategia.

La estrategia aborda los elementos que facilitan la corrupción y que suelen naturalizarse, como la lentitud en los trámites administrativos, la multiplicidad de controles burocráticos inefectivos, la sobrerregulación a nivel nacional o territorial en detrimento de la protección de los derechos de la población que trabaja en la economía informal, la prevalencia del crimen organizado, la inseguridad ciudadana entre otros aspectos. La estrategia actúa sobre los ámbitos tradicionalmente abordados en este tipo de instrumentos de lucha contra la corrupción, como la mejoría de los sistemas de compras públicas, la gestión presupuestaria, la administración de recursos humanos y la prestación de servicios públicos.

La estrategia considera actuar en puntos de entrada clave de la institucionalidad pública que constituyen factores críticos de éxito. La intervención en áreas vulnerables de la administración de justicia, como el trabajo eficaz y basado en resultados del MP, así como la implementación de códigos de conducta evaluables para jueces, abogados y la fuerza policial, son fundamentales. También es importante garantizar la protección y seguridad de aquellos que denuncian actos de corrupción. Según un estudio realizado en cinco países de América Latina entre 1999 y 2001, los funcionarios públicos consideraban que denunciar actos de corrupción era amenazante e inseguro, lo que sin duda constituye un talón de Aquiles que debe ser abordado.

La ENCC conecta temas que afectan directamente la vida de los ciudadanos, como la justicia y la seguridad, genera apoyo, confianza y legitimidad en los esfuerzos de lucha contra la corrupción.

La institucionalidad pública también se fortalece mediante mecanismos de investigación financiera más efectivos, que operen bajo reglas claras y auditables y en concordancia con estándares de respeto a los derechos humanos. Para esto, es fundamental que el sistema judicial muestre señales de cambio reconocidas por la sociedad civil y los medios de comunicación.

En este contexto, los factores de éxito para una lucha eficaz contra la corrupción que han sido consideradas en la elaboración de este documento se basan en las siguientes premisas:

Analizar las externalidades que provocan: Las políticas deben analizar cuidadosamente las implicaciones e impactos de sus acciones, especialmente en temas de seguridad pública o institucionalización de procesos.

Esta orientación, común en la gestión pacífica de conflictos, es relevante aquí, ya que, si los esfuerzos fracasan o no logran incidir en áreas de interés común, la energía de las iniciativas se debilitará y será improbable que se incluyan en futuras estrategias políticas o, peor aún, en reformas de Estado.

Sentido de urgencia: Las estrategias de lucha contra la corrupción solo ganan apoyo político y social cuando combinan resultados demostrables e impacto a corto plazo con una visión a largo plazo. Si se trata solo de mejoras internas (por ejemplo, en los sistemas de administración) que no son visibles ni tienen un impacto en los servicios públicos, la atención y prioridad pública disminuyen. Es crucial crear un sentido de urgencia al mostrar cómo la corrupción afecta el bienestar de la sociedad y resolver casos emblemáticos con la máxima prioridad posible a través de vías institucionales.

Incremental y secuencial en su aplicación pero orientada a mejorar el desempeño del Estado y de las políticas públicas: Los resultados e impactos se afianzan y consolidan en la medida en que la estrategia, por una parte se conecta con procesos estructurales en los que el país ha logrado avances y, por otra, con la implementación de criterios de desempeño que muestran que las políticas se implementan, funcionan y son reconocidas en cuanto a su pertinencia, calidad y efectividad por los actores sociales y el sector privado, destinatarios finales del esfuerzo. De igual manera, integran activamente la evaluación y la gestión del conocimiento para incorporar los aprendizajes de aquello que funcionó y aquello que no. En tal sentido, el objetivo es mejorar la orientación y gestión de las políticas públicas, en temas como la prestación de mejores servicios públicos y la mejora de la calidad de vida, bajo un marco de gestión basada en resultados para el desarrollo.

Participación ciudadana activa: La lucha contra la corrupción permite conectar los esfuerzos con las preocupaciones de los ciudadanos comunes, muchas de las cuales están relacionadas con acciones que pueden involucrar un comportamiento errático o discrecional por parte del aparato público en diferentes niveles. En este sentido, aportar investigación y evidencia favorece la adaptación de políticas para mejorar su efectividad.

La ENCC reconoce que Paraguay ha avanzado en la lucha contra la corrupción, ratificando y asimilando convenciones internacionales en su legislación. Nuestro país tiene una base institucional para avanzar en esta propuesta; no partimos de cero en esta tarea. Así también, tenemos la prioridad política y el compromiso por parte del gobierno para eliminar prácticas discrecionales, fortalecer la institucionalidad pública a todos los niveles y asegurar el apoyo a través de resultados tanto a nivel territorial como nacional. Es imprescindible trabajar en conjunto desde el Estado, la sociedad civil y el sector privado para lograr una agenda compartida y corresponsable.

Gestión del *Cambio*

La gestión del cambio se orienta a construir viabilidad al marco planteado y a las secciones previas de la estrategia respecto al por qué se debe enfrentar la lucha contra la corrupción como una prioridad nacional. El punto inicial es el sentido de urgencia (Kotter, 2013) de la estrategia, con este no solo se reafirma la prioridad, sino que se establece un mecanismo básico de contención política de esta prioridad a nivel territorial como el que existe en el nivel nacional o central. Implica la creación de condiciones para que la estrategia funcione, se consideren perspectivas críticas y puntos de entrada, inquietudes, demandas y recursos de otros actores, quizás algunos de ellos que no están en la misma página y que progresivamente se espera que contribuyan desde su espacio de poder, influencia y capacidades.

Una vez creado, el paso siguiente es la generación de competencias y el acuerdo sobre políticas conectadas a la estrategia: a las que contribuye y a las que determina. En el primer punto, se espera generar un esquema de competencias para la función pública que opere bajo un sistema de integridad, por ejemplo, en el desarrollo de habilidades técnicas y políticas que requiere el puesto de acuerdo con un catálogo de competencias[2]. La vinculación con la academia, bajo una modalidad de universidad y Estado, es decir con orientación integral como la que se requiere para la formación pública y la adopción de códigos de conducta evaluables y que vinculan las prioridades de la estrategia con cada puesto.

En paralelo, fruto de los procesos de discusión y diálogo, es clave identificar, precisar, acordar el proceso legislativo y de implementación de los paquetes normativos que permitan ajustar, adaptar y mejorar los enfoques de política pública y su orientación hacia resultados en un marco de integridad.

Es necesaria la generación de estructuras organizacionales ágiles, transparentes y costo efectivas en las que se insertan las capacidades creadas, así como un proceso progresivo orientado a transformar la cultura organizacional enfocada en resultados con transparencia, economía y efectividad. Se implementan reformas y se generan mecanismos de incentivos a través de acuerdos de reforma institucional con indicadores precisos a nivel institucional, áreas y microestructuras. Se incorporan y mejoran procesos, procedimientos, estándares de coordinación, de productos, de servicios evaluables desde la perspectiva ciudadana tanto como de evaluaciones independientes.

En paralelo, se establecen procesos de comunicación estratégica vinculados dinámicamente con la gestión de conocimiento. Internamente, se reconocen los aprendizajes, los efectos directos alcanzados, los obstáculos e impulsores del cambio. Externamente, se hacen visibles para el ciudadano los avances, las mejoras, desde aspectos concretos como el acceso sencillo a la información de todos los trámites, pasos y costos en cada repartición pública, en los medios digitales y en el trato con el público, hasta los elementos macro, resultados, calidad de las inversiones, mejoras establecidas, casos emblemáticos que han sido detectados y procesados mediante los canales correspondientes desde el ministerio público hasta la justicia ordinaria.

Se busca consolidar el proceso de digitalización en la administración estatal en todos los niveles y servicios incorporando la inteligencia artificial dentro del marco de capacidades del funcionariado público que permitan mejorar los procesos, la agilidad y asertividad de la respuesta, la calidad y el desempeño. En este marco, se desarrollarán y mejorarán los sistemas de monitoreo y evaluación de políticas, programas, servicios, estructuras y talento humano.

Se desarrollarán y establecerán plataformas de diálogo, retroalimentación y mejora de la gobernanza e integridad pública a nivel legislativo, territorial, con organizaciones y movimientos formales e informales de la sociedad civil y del sector privado y en ese marco se enriquecerán las propuestas de política y la asertividad y pertinencia de las diferentes iniciativas o actuaciones. En las plataformas se integrarán progresivamente

elementos clave de transparencia pública como la participación ciudadana en la discusión legislativa, la socialización y conocimiento, la co-creación y el gobierno abierto.

Los espacios de diálogo serán transversales y se implementarán gradualmente. Estos incorporarán progresivamente los temas núcleo de la estrategia, se mapearán los actores y se construirán estrategias de diálogo y transformación de conflictos para gestionar asertivamente las resistencias, incorporar las complementaciones que permitan enriquecer la estrategia y gerencia política y técnicamente el proceso de la estrategia. Serán espacios para mantener la agenda semi-abierta a nuevos temas y desafíos desde la cooperación internacional para el desarrollo, la academia, el análisis del contexto nacional y regional y la armonización de intereses de la agenda de gobierno con la de los distintos actores estratégicos.

La gestión de cambio no se proyecta como un espacio de reformas de shock sino como un espacio político y técnico sensible a la coyuntura, sensible a los temas complejos que emergen y que suelen quedar invisibilizados en las agendas tradicionales de lucha contra la corrupción y que, no obstante, representan desafíos críticos para hacer visibles, contundentes e irreversibles los avances logrados por medio de decisiones, instituciones, estructuras y procesos.

[1] Sin embargo, la gobernanza puede entenderse de manera más amplia en el contexto de la discusión internacional. Se pueden revisar, por ejemplo, los trabajos de Kooiman (2003), Aguilar (2006) y Osborne (2009) para obtener más información al respecto.

[2] Por ejemplo, el desarrollado en Ecuador y Bolivia con apoyo de GIZ en el trabajo de Rivera R. (2014)



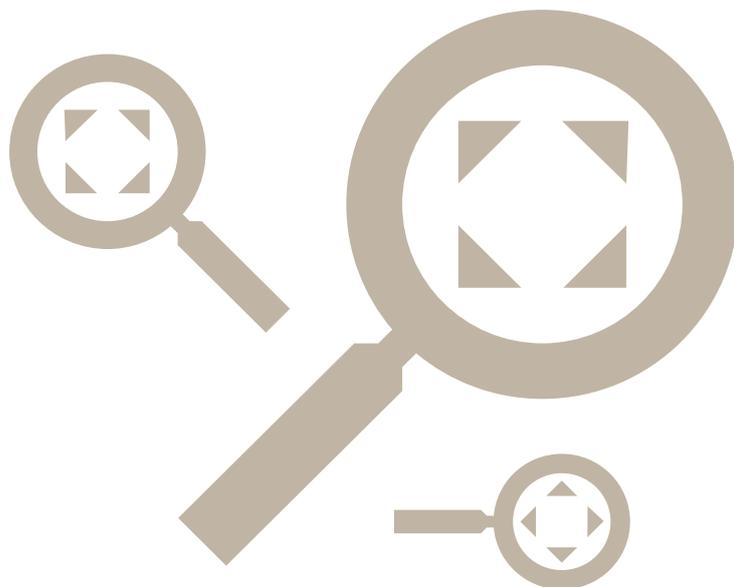
ENCC



ESTRATEGIA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Capítulo **6**

Eje 1: *Transparencia*



SUBTEMA 1: **PARAGUAY SIMPLE**



INICIATIVA 1:

Digitalización de trámites y servicios de Ventanillas Únicas

La simplificación y posterior digitalización de trámites y servicios ayuda a mejorar las interacciones de ciudadanos y empresas con el gobierno. Por un lado, esta iniciativa contribuye a reducir o eliminar barreras burocráticas que surgen de procesos y requisitos innecesarios. Por otro lado, al eliminar el papeleo y la interacción directa con funcionarios, mediante trámites y servicios digitales, se generan mejores condiciones para un gobierno eficiente, más transparente e íntegro.

La primera iniciativa se refiere a la formalización en línea. Disminuirá el tiempo de inscripción de los emprendedores en un 80 % de tiempo con relación al actual proceso. Eso implica que a nivel nacional los emprendedores que deseen formalizar su empresa lo puedan hacer desde su lugar de trabajo u oficina, sin necesidad de ir con documentos físicos a las diferentes oficinas, ya sea en Asunción como en el interior, obteniendo así sus inscripciones y sus claves de acceso al Registro Electrónico de Información (REI) del Instituto de Previsión Social (IPS) como el acceso al sistema REGOBPAT (Registro Obrero Patronal) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

Adicionalmente, fue suscrito un convenio firmado entre el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y el Banco Nacional de Fomento (BNF). En virtud a este convenio se propone que desde el Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas (SUACE) se comparta la documentación en línea de la empresa que ha autorizado previamente la intención de operar con BNF. El BNF realizará la verificación en línea de los perfiles del potencial cliente y, en caso de que el análisis sea favorable, se procederá a la apertura de cuentas. Con esta interconexión se logrará agilizar el proceso de apertura de cuentas y también la obtención de otros productos/servicios financieros ofrecidos por la entidad bancaria estatal, impulsando la simplificación y digitalización de trámites.

Además de estos proyectos, buscamos ampliar la cantidad de trámites que puedan ser realizados de forma 100% en línea, sin necesidad de gestionar documentación o pagos de forma presencial. Para ello, trabajaremos con instituciones como la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) y el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), entre otras.

Coordinador: MIC

Plazo: 24 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción

Impacto anticorrupción: La digitalización de trámites gubernamentales juega un papel crucial en la reducción de la corrupción al minimizar el contacto directo entre los ciudadanos y los funcionarios, lo que disminuye las oportunidades de soborno y tráfico de influencias. Al automatizar los procesos y eliminar los intermediarios que a menudo exigen pagos ilícitos para acelerar los trámites, no solo se combate la corrupción, sino que también se reduce la carga económica y temporal para individuos y empresas al cumplir con requisitos gubernamentales.

Los sistemas digitales estandarizados y accesibles a través de internet aportan a la transparencia y equidad en los servicios gubernamentales. Al dejar un registro digital de cada transacción, se facilita la auditoría y verificación por parte de las autoridades y los ciudadanos, mientras que la estandarización reduce la discrecionalidad de los funcionarios y la posibilidad de tratamientos de favor, ofreciendo a todos los usuarios un acceso equitativo a los servicios.

Por último, la tecnología digital posibilita un control y seguimiento continuo, lo que permite identificar y actuar contra anomalías y comportamientos corruptos con mayor rapidez. Además, las plataformas digitales mejoran la implementación de leyes anticorrupción mediante herramientas como la validación de identidad digital y facilitan la participación ciudadana en la denuncia de actos de corrupción, promoviendo así una mayor implicación de la población en el mantenimiento de la integridad de las instituciones públicas.

INICIATIVA 2:

Uso de inteligencia artificial para la automatización de procesos en contrataciones públicas y fortalecimiento de la plataforma de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

El Estado pretende avanzar con la actualización tecnológica para la implementación de procesos de Compras Gubernamentales 100% electrónicos, con el fin de lograr competitividad y eficiencia en todas las adquisiciones del Estado y de manera transparente para la ciudadanía.

Para ello, implementaremos herramientas de inteligencia artificial para la automatización de procesos que actualmente implican tareas manuales con la intervención de funcionarios. La implementación de tecnologías para realizar tareas automatizadas permitirá que los funcionarios puedan dedicar más tiempo a aquellos casos más complejos que requieren un análisis más profundo, mejorando la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía.

Además, la nueva versión del sistema de compras públicas, permitirá una nueva era en la analítica de datos, incorporación de controles automatizados e identificación de banderas rojas en los procesos licitatorios. Se incorporan nuevos módulos que permiten que el proceso sea electrónico, como la evaluación de ofertas, permitiendo nuevos controles que antes no podían ser realizados, a la vez que también se robustecen los módulos existentes mejorando la calidad de los datos como en ofertas electrónicas, compras por la tienda virtual, portal de proveedores, mejorando la interacción con los intervinientes desde la planificación y convocatoria, hasta las adjudicaciones y contratos.

Hoy en día ya se encuentran disponibles los módulos de ofertas electrónicas y el nuevo portal de proveedores, y se apunta a tener los demás a principios del próximo año.

Como herramienta eficaz para la transparencia de la información y en prevención y detección de potenciales y reales situaciones de conflicto de intereses, se vela por la incorporación al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la información actualizada sobre los beneficiarios finales de las empresas oferentes, proveedoras y contratistas del Estado, sobre la base de dos fuentes:

- **Declaración del oferente, proveedor o contratista:** vía actualización/inscripción al nuevo módulo del Registro de Proveedores del Estado.
- **Interoperabilidad del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)** con el sistema Registro de Beneficiarios Finales correspondiente a la Abogacía del Tesoro.

Coordinador: DNCP

Plazo: 24 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción

Impacto anticorrupción: La inteligencia artificial (IA) puede transformar las contrataciones públicas en un proceso más objetivo y transparente. Al utilizar IA para analizar propuestas, se asegura la selección basada en métricas definidas y no en preferencias personales, reduciendo el espacio para la corrupción. Además, la IA está capacitada para identificar patrones que sugieran colusión o fraude, aumentando la posibilidad de detectar y prevenir irregularidades antes de que afecten los procesos de adjudicación.

La automatización mediante IA también mejora la transparencia y la trazabilidad de las decisiones de contratación. Cada acción que la IA lleva a cabo queda registrada, lo que facilita la realización de auditorías

y asegura un rastro claro de las decisiones. Esto disminuye la posibilidad de error humano y manipulación intencional, ya que la IA opera sin influencias externas y es inmune a presiones que podrían afectar a los seres humanos.

Finalmente, la IA incrementa la eficiencia de los procesos de contratación al poder revisar rápidamente grandes cantidades de documentos y verificar la precisión de los datos a través de la integración de múltiples bases de datos. Su capacidad para aprender y adaptarse a partir de cada contratación significa que la IA mejora continuamente en su habilidad para detectar y prevenir la corrupción.

INICIATIVA 3:

Implementación de un Sistema de Cumplimiento e Integridad en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)

La construcción de una sociedad informada, participativa y dispuesta a avanzar hacia la integridad es la clave principal para hacer frente a los riesgos de corrupción y de fraude que, a nivel global, afectan la contratación pública.

De ahí que la construcción de un sistema de integridad que contemple aspectos directos e indirectos vinculados a las compras públicas, con la actuación de actores de los diversos ámbitos de la sociedad y del Estado resulta una oportuna herramienta, que permitiría fortalecer la transparencia en los procedimientos de compra pública de país, a fin de promover y facilitar la integridad en todas las fases de la contratación, desde la preparación hasta la adjudicación, con especial hincapié en la etapa de ejecución contractual.

Asimismo, se pretende la participación activa y corresponsabilidad de todos los actores de la sociedad que cumplen un papel clave desde distintas perspectivas de la contratación pública, en aras a fomentar la cultura de integridad y buenas prácticas comerciales, para lo cual se podrían generar alianzas estratégicas con organismos nacionales o internacionales del sector público o privado.

La política prevé los objetivos claves y el compromiso del SICP con la Prevención y el Combate a la Corrupción, así como con la Promoción de la Integridad, por medio de planes, programas y acciones institucionales en todo procedimiento de contratación pública.

También se prevé la elaboración del proyecto de Guía de banderas rojas sobre los posibles riesgos de lavado de dinero y financiación del terrorismo; así como de prácticas colusorias en los diferentes procesos de contratación pública.

Coordinador: DNCP

Plazo: 12 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción

La adopción de un Sistema de Cumplimiento e Integridad en las contrataciones públicas es fundamental para construir una cultura organizacional basada en la ética y la legalidad, ayudando a prevenir la corrupción. Este sistema implementa políticas y procedimientos que aseguran que todos los involucrados en las contrataciones actúen de acuerdo con las leyes y regulaciones establecidas. La prevención y gestión de riesgos a través de auditorías y controles internos son elementos clave, proporcionando herramientas para detectar y actuar contra posibles irregularidades o conflictos de interés antes de que surjan.

Un enfoque efectivo en cumplimiento incrementa la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de contratación pública, haciendo que cada etapa sea documentada y accesible para supervisión y control tanto por parte de las autoridades competentes como por la ciudadanía. Además, la formación y capacitación continua de los funcionarios y proveedores fortalecen el entendimiento y compromiso con prácticas éticas, mientras que los canales de denuncia permiten reportar anomalías de manera segura y anónima, promoviendo un ambiente de integridad.

Finalmente, para que el sistema de cumplimiento sea efectivo, debe estar respaldado por un conjunto de sanciones claras y firmes que disuadan la corrupción. Al establecer consecuencias serias y consistentes para las conductas indebidas, se envía un mensaje claro sobre la intransigencia frente a la corrupción, fortaleciendo así la integridad del proceso de contratación y contribuyendo al bienestar general del país.

INICIATIVA 4:

Sistema de recepción de denuncias por violencia contra la mujer

El Estado tiene la firme convicción de establecer políticas y estrategias de prevención de la violencia hacia la mujer en todas sus formas. Para que estas políticas sean efectivas, necesitamos implementar soluciones tecnológicas que nos permitan intervenir de forma urgente en los casos de violencia denunciados.

Actualmente, la falta de coordinación interinstitucional y de un registro único para la gestión de denuncias hacen que no seamos efectivos en nuestra tarea de luchar contra este flagelo. Es por ello, que diseñaremos e implementaremos un sistema único de recepción de denuncias de violencia contra la mujer que nos permita:

- La acción urgente e inmediata en los casos denunciados
- La coordinación entre los distintos actores que conforman el sistema de protección a la mujer

Tenemos la necesidad de establecer una ruta de denuncia de casos de violencia contra la mujer en tiempo real donde las instituciones compartan sus actuaciones de los procedimientos de dichas denuncias. Para ello, el Ministerio de la Mujer trabajará de la mano con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) para:

- Generar una ruta de denuncia de violencia contra la mujer de manera interinstitucional, a fin de crear sinergias entre las mismas, allanando los obstáculos y detectar posibles debilidades con las que se cuentan en las instancias de denuncias.
- Realizar los desarrollos requeridos para acceder a la ruta de denuncia en tiempo real de los juzgados de paz, comisarías, fiscalías y con el apoyo de los servicios especializados del Ministerio de la Mujer.

Coordinación: Ministerio de la Mujer

Plazo: 9 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción

Un sistema de recepción de denuncias por violencia contra la mujer contribuye al fortalecimiento del Estado de Derecho, ya que asegura la aplicación equitativa de las leyes y promueve una cultura de legalidad y

responsabilidad. Al dejar en claro que no se tolera la violencia ni la impunidad, este sistema puede ayudar indirectamente a combatir la corrupción, cerrando espacios de impunidad y asegurando que los delitos sean castigados, lo cual es un principio esencial en la lucha anticorrupción. Además de ello, con este proyecto buscamos otorgar transparencia y trazabilidad al proceso, a tiempo de asegurar, en el marco del proceso penal, las garantías constitucionales.

La confianza en las instituciones se ve reforzada cuando los ciudadanos perciben que sus denuncias son tomadas en serio y conducen a acciones concretas. Esto es especialmente importante en casos de violencia contra la mujer. Al mejorar la confianza en las instituciones a través de un sistema de denuncias efectivo, se alienta a la población a colaborar más activamente en la denuncia de otros tipos de ilícitos, incluidos los actos de corrupción, mejorando así la vigilancia y el control sobre el actuar gubernamental.

INICIATIVA 5:

Implementación del Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos

Implementación y parametrización de herramientas para la gestión de procedimientos administrativos, en particular Expediente Electrónico, en las Instituciones Públicas del Poder Ejecutivo, generando las capacidades para gestionar y operar todo tipo de expedientes (de conformidad a lo establecido en la normativa vigente) en formato digital. El expediente electrónico permitirá que la documentación física se reduzca y es el camino al “Papel Cero”.

La implementación de expedientes electrónicos, permitirá la instalación y uso de una herramienta que permitirá a las instituciones, reemplazar la dinámica interna que hoy en día se lleva adelante por medio de movimiento de papeles dentro de la institución, agregando la posibilidad de contar con información de quién y dónde se encuentran los expedientes, manteniendo una auditoría en todo momento.

Hoy en día, se están realizando trabajos de implementación en la CGR, Instituto Nacional de Estadística (INE), Instituto Paraguayo de Tecnología Agropecuaria (IPTA) y la Procuraduría General de la República (PGR).

El MITIC se encuentra analizando las demás instituciones para la aplicación de esta herramienta, apuntando a iniciar trabajos en el Ministerio del Trabajo (MT) y Registro Civil. El plazo propuesto refiere al relevamiento inicial de las instituciones que formarán parte del programa, y luego, con cada una, se irá construyendo el cronograma de ejecución para este proyecto.

Coordinación: MITIC

Plazo: 3 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción

Al digitalizar los registros y hacer que sean fácilmente rastreables, estos sistemas permiten un mayor escrutinio público y una auditoría más efectiva de los procesos gubernamentales. La capacidad de seguir el historial completo de un expediente reduce las posibilidades de manipulación indebida y facilita la detección y atribución de responsabilidades en caso de actos corruptos.

La gestión de expedientes electrónicos minimiza la manipulación y el error humano al estandarizar y automatizar el tratamiento de los expedientes, reduciendo así las oportunidades para la corrupción. La dependencia en procesos automatizados y algoritmos predeterminados limita la influencia de decisiones subjetivas y

sesgadas. Además, la eficiencia que proporciona el sistema disminuye la necesidad de intermediarios que puedan buscar sobornos para acelerar los trámites, contribuyendo a un entorno menos propicio para la corrupción.

Por último, se fortalece la seguridad mediante la implementación de controles robustos como el cifrado y la autenticación de usuarios, garantizando que sólo personal autorizado tenga acceso a los expedientes. Esto, junto con la reducción en costos y tiempo tanto para la administración como para los usuarios, crea un marco operativo donde la integridad y la rendición de cuentas se vuelven prácticas estándar.

INICIATIVA 6:

Integración de trámites y servicios a través de gobernanza de datos y plataforma de interoperabilidad

Una queja común de ciudadanos y empresas es que deben brindar la misma información cada vez que interactúan con distintas instituciones de gobierno. Esto incluye certificados, notificaciones o documentos públicos emitidos por el mismo Estado. Esta queja es válida pues el gobierno debería actuar de manera coordinada y compartir los datos e información que tiene para no solicitarnos constantemente y así hacerle más fácil la vida a quienes realizan trámites y solicitan servicios. Muchos países han avanzado para integrar sus servicios y sistemas de información, de tal manera que intercambien digitalmente los datos que ya tienen. En el marco de esta iniciativa, se procurará: (i) diseñar e implementar una gobernanza de datos para todo el Estado, basada en el principio once-only, por el cual se definen criterios y reglas para el registro, acceso, trazabilidad y manejo de los datos; y (ii) acelerar la adopción del Sistema de Intercambio de Información (SII), con la incorporación de más organismos y más servicios. A través de estas dos acciones se logrará que no se le pida nuevamente a ciudadanos y empresas información que ya brindaron alguna vez o que entreguen certificados, notificaciones o documentos oficiales que emite el mismo gobierno. Esta iniciativa contribuye también a la meta de “Papel Cero” plasmada en la Ley 6.562/2020 “DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL”.

La implementación de trámites electrónicos representan canales de entrada a la ciudadanía para realizar sus trámites directamente de forma online y crean un expediente dentro de la institución para el seguimiento. Estos trámites serán implementados bajo este proyecto en diversas instituciones a lo largo del tiempo. Actualmente, hay convenios de implementación en Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de la Personas con Discapacidad (SENADIS), Ministerio de Desarrollo Social (MDS), Abogacía del Tesoro y Migraciones.

Las siguientes instituciones en donde se implementarán serán Instituto de idiomas del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), Prefectura Naval.

El plazo inicial propuesto refiere a la digitalización de trámites prioritarios. Luego de la finalización de esta primera etapa, se construirá el cronograma de seguimiento para la siguiente fase.

Coordinación: MITIC

Plazo: 12 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción

La integración de trámites y servicios mediante una gobernanza de datos efectiva y plataformas de interoperabilidad es una herramienta poderosa contra la corrupción. Centraliza y estandariza la información, lo que mejora la coherencia de los datos y disminuye las oportunidades de manipulación arbitraria y discrecional. La interoperabilidad entre diferentes sistemas gubernamentales aumenta la transparencia y dificulta la corrupción, ya que las acciones se vuelven visibles a través de varias agencias, facilitando la verificación cruzada y la detección de posibles anomalías.

El monitoreo de trámites se fortalece gracias al registro detallado que proporcionan estas plataformas, lo que permite a los órganos de control auditar los procesos gubernamentales más eficientemente. Además, al facilitar el acceso público a la información y simplificar la participación ciudadana, se promueve una cultura de transparencia y se fortalece la confianza en las instituciones gubernamentales.

La automatización de los trámites reduce los puntos de contacto humano susceptibles a prácticas corruptas, como sobornos o tráfico de influencias. Además, una gobernanza de datos sólida respalda la toma de decisiones basadas en evidencia, lo que contribuye a establecer políticas y procedimientos más robustos y difíciles de manipular.

INICIATIVA 7:

Profundización de la iniciativa de Parlamento Abierto

El Congreso Paraguayo es parte de la iniciativa de parlamento abierto mediante el cual de acuerdo con el documento “**Hoja de ruta hacia la apertura legislativa**” de ParlAmericas, Parlamento Abierto consta de 4 pilares.

1. **TRANSPARENCIA**
2. **RENDICIÓN DE CUENTAS**
3. **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
4. **ÉTICA Y PROBIDAD**

Parlamento Abierto Paraguay es una plataforma de colaboración entre ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, legisladores, funcionarios legislativos y funcionarios de otros poderes del estado, para promover de manera conjunta, coordinada y sostenible, la apertura de la institución legislativa mediante acciones concretas establecidas en los planes de acción, coordinados con todos los actores.

Coordinación: Poder Legislativo

Plazo: 12 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción

Impacto anticorrupción: La iniciativa de Parlamento Abierto en Paraguay contribuye al combate contra la corrupción al promover la transparencia y facilitar el escrutinio público de las actividades legislativas, lo que ayuda a prevenir prácticas corruptas. Al abrir canales para que la ciudadanía y las organizaciones civiles participen y den seguimiento a los procesos legislativos, se reduce el espacio para que los actos de corrupción pasen inadvertidos. Además, la rendición de cuentas y la adhesión a principios de ética y probidad establecen un marco de integridad que los legisladores deben seguir, desincentivando la corrupción y mejorando la confianza en las instituciones democráticas. Al funcionar sobre una plataforma colaborativa, Parlamento Abierto asegura que diversas voces y perspectivas coadyuven a un legislativo más transparente y responsable ante los ciudadanos, lo que es fundamental para un efectivo combate a la corrupción.

SUBTEMA 2: PARAGUAY SANO



INICIATIVA 8:

Optimizar el procedimiento de pagos de bienes y servicios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)

Por Resolución S.G.N° - N°631 del 13 de octubre de 2023 se aprobó el procedimiento de pago a proveedores y la planificación financiera de los pagos, lográndose abreviar de 77 pasos (establecidos por la Resolución S.G.N° - N° 675 del 30 de diciembre de 2022) a 17 actividades realizadas por diferentes dependencias del MSPyBS. La implementación de los procedimientos será gradual a partir de la aprobación de la resolución.

Esta iniciativa pretende establecer procesos simplificados de pagos a proveedores de bienes y servicios de manera a permitir una mayor previsibilidad y transparencia en los pagos, además de fortalecer los controles internos para lograr el reordenamiento de los procedimientos administrativos del MSPyBS. Incorpora, además, un proceso que permite la planificación de pagos con información recibida por parte de los administradores de contratos.

Junto con lo anterior esta iniciativa genera condiciones para un abastecimiento periódico de bienes y servicios con precios competitivos, beneficiando a la ciudadanía en el acceso a bienes como medicamentos y la prestación de servicios de salud en general.

Coordinador: MSPyBS

Plazo: 12 meses

Tipo de medida: gestión

Impacto Anticorrupción

Un sistema de pagos eficiente reduce las oportunidades de corrupción al disminuir la burocracia y los retrasos que pueden ser explotados para prácticas corruptas como los sobornos. La reducción de la manipulación humana en los procesos de pago mediante la automatización limita las posibilidades de corrupción discrecional. Asimismo, los controles internos robustos y las auditorías regulares y eficientes ayudan a mantener la integridad del proceso de pago.

Mejora la transparencia ya que la optimización implica que cada paso del proceso sea claro y consistente, facilita la rendición de cuentas y la localización de cualquier irregularidad para su correspondiente sanción.

Por último, un procedimiento de pagos bien estructurado no solo ayuda a detectar y responder rápidamente a la corrupción, sino que también mejora la confianza pública en la administración. Los datos generados por un sistema optimizado ofrecen conocimientos valiosos para la toma de decisiones informadas y para la creación de políticas que promuevan la integridad y prevengan la corrupción, contribuyendo a un gobierno más transparente y eficaz.

INICIATIVA 9:

Lineamientos específicos para la elaboración de precios referenciales de medicamentos

La DINAUSA tiene entre sus funciones, de acuerdo a la Ley 1119/97, fijar los precios de los medicamentos, sean estos de origen nacional o importado. Esta función la cumple a través de la conformación y operación de una Comisión Interinstitucional integrada por representantes de los sectores público y privado, la cual se reúne periódicamente para la revisión de los precios.

Con los lineamientos específicos de elaboración de precios referenciales de medicamentos se busca mejorar metodología de análisis y fijación de dichos precios, mejorar la calidad de información de mercado, definir estándares de competitividad acorde a las prácticas regionales del sector y reducir el riesgo de posicionamientos dominantes de mercado o prácticas anticompetitivas, las cuales van en detrimento del consumidor final y el Estado.

Coordinador: DINAUSA

Plazo: 12 meses

Tipo de medida: gestión

Impacto Anticorrupción

Los lineamientos para establecer precios referenciales de medicamentos representan una medida crucial en la lucha anticorrupción. Estos precios, al ser públicos y determinados por un método transparente, minimizan las oportunidades de sobreprecio y las prácticas corruptas, como la inflación de costos en adquisiciones. La transparencia en este proceso es clave para reducir el margen de maniobra de actores deshonestos que puedan beneficiarse de precios inflados.

Estos precios de referencia promueven una competencia leal entre proveedores y facilitan la rendición de cuentas, ya que proporcionan un estándar claro para evaluar las ofertas y justificar las decisiones de compra. Además, evitan que los funcionarios cedan a presiones para seleccionar opciones más costosas sin justificación válida, ya que cualquier compra por encima del referencial requiere una explicación detallada. A su vez, estos estándares permiten a entidades de control y a la sociedad civil monitorear las adquisiciones, comparando los precios efectivamente pagados con los referenciales, basados en análisis de mercado y costos de producción.

INICIATIVA 10:

Estandarización de especificaciones técnicas para medicamentos

Actualmente, no todas las especificaciones técnicas de insumos y medicamentos son iguales entre el MSPyBS y el IPS. El Listado de Medicamentos Esenciales (LME) del MSPyBS consta de 494 medicamentos, fue aprobado por Resolución S.G. N° 536 del 27 de octubre de 2022 y es aplicado en los establecimientos del MSyBS. Por su parte, el IPS cuenta con un Vademecum de 519 medicamentos, aprobado por Resolución 69/2023 del Consejo de Administración. Se está trabajando en conjunto con la DNCP, el MSPyBS y el IPS en la estandarización de medicamentos y a la fecha se cuenta con especificaciones técnicas estandarizadas de 100 medicamentos.

La estandarización de las especificaciones técnicas permitirá mejorar los procesos de compra, reduciendo las consultas y las protestas de los llamados a licitación. Además, se podrán realizar compras a través de diferentes mecanismos autorizados por ley que actualmente son poco utilizados como el convenio marco y las compras conjuntas.

Nos comprometemos a estandarizar 100 especificaciones técnicas antes del fin del año 2023, y estandarizar las especificaciones técnicas del LME del MSyPBS y del Vademecum del IPS para fines del 2024.

Coordinador: MSPyBS - IPS

Plazo: 14 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción

La estandarización de especificaciones técnicas en el sector farmacéutico actúa como barrera contra la corrupción al limitar la discrecionalidad y ambigüedad que podrían aprovechar los funcionarios para favorecer a proveedores específicos. Estas especificaciones claras y detalladas aseguran que todos los proveedores compitan bajo las mismas condiciones, evitando así la posibilidad de ajustes "a medida" que benefician a unos pocos elegidos, lo cual es un síntoma común de prácticas corruptas.

Estos estándares técnicos uniformes también incrementan la transparencia e igualdad de condiciones en los procesos de adquisición de medicamentos. Los licitantes pueden preparar sus propuestas con precisión, y los organismos de control pueden verificar con mayor facilidad que los productos cumplen con los requisitos, permitiendo un proceso de licitación más abierto y justo. Además, la verificación post-adquisición se simplifica, lo que facilita la detección de anomalías en la calidad o en el costo de los productos suministrados.

Finalmente, la estandarización es clave para un proceso de compra más eficiente y menos susceptible a la corrupción. Al establecer reglas claras y consistentes, se elimina la necesidad de negociaciones opacas o ajustes de última hora que podrían abrir las puertas a la corrupción. Así, se promueve un entorno donde las decisiones de compra son objetivas, basadas en criterios preestablecidos, reduciendo los espacios para la manipulación y asegurando que las decisiones de compra se tomen en el mejor interés público.

INICIATIVA 11:

Implementación del HIS (Health Information System)

A partir de la implementación del Sistema de Información en Salud (HIS por sus siglas en inglés) se ha digitalizado la operación de 261 establecimientos de salud en Paraguay, lo que resulta en una mejora significativa de la operación general de los establecimientos y la eficiencia de la gestión. A través del HIS, actualmente, se recopila el 60% de los registros de consulta del sector de salud pública y mensualmente se registran más de 800.000 consultas, brindando cobertura a 3 millones de ciudadanos paraguayos.

La iniciativa busca aumentar la cobertura del HIS en los sistemas de salud pública, mejorar el sistema general de salud pública y la vigilancia de las enfermedades a través de la recopilación de información en tiempo real para mejorar la respuesta de los diferentes actores del sistema sobre todo en casos de emergencia sanitaria. La implementación impactará positivamente en dos áreas que requieren de mayor transparencia y apoyo tecnológico: el stock actualizado de insumos médicos en los servicios de salud y la productividad de los consultorios por especialidad y profesional médico.

Permitirá responder mejor a la población que acude a los servicios de salud, a través de una mejor calidad de la atención médica, de la optimización del tiempo de las consultas y por tanto de la reducción del tiempo de espera.

A través de la digitalización hospitalaria el gobierno podrá tener un control centralizado de los procesos administrativos asociados al sector y, con ello, tomar decisiones con mejor información en lo que refiere a la asignación de recursos (humanos, medicamentos e insumos médicos, contratación de servicios, infraestructuras, etc.) Esto permitirá no solo proveer un servicio de mejor calidad, brindando mayor previsibilidad a los usuarios, sino mejorar la planificación, ejecución y monitoreo del uso de recursos.

La iniciativa busca acelerar la implementación del sistema de gestión hospitalaria HIS que se viene implementando con la cooperación de Taiwán y con apoyo del programa Agenda Digital, dejándolo implementado en más centros de salud e incorporando los nuevos módulos, incluyendo la receta electrónica, gestión de stock de medicamentos e insumos médicos, asignación de personal a consultas, etc.

Coordinador: MSPyBS - MITIC

Plazo: 26 meses

Tipo de medida: gestión

Impacto Anticorrupción

La implementación de un Sistema de Información en Salud es una estrategia efectiva contra la corrupción debido a que mejora la transparencia y la accesibilidad de la información. Con datos centralizados sobre adquisiciones, servicios y resultados sanitarios, es más difícil para los actos corruptos pasar desapercibidos. La visibilidad de la información actúa como un disuasivo natural para la corrupción, que suele florecer en entornos donde la información es escasa o inaccesible.

Un sistema de información en salud eficiente permite el monitoreo en tiempo real y el rastreo de recursos, lo que facilita la identificación y corrección de irregularidades como desvíos de fondos o sobreprecios en adquisiciones. Las alertas automáticas de estas anomalías contribuyen a una rápida intervención y prevención de la corrupción a gran escala, mejorando así la integridad del sistema de salud. De cara a los usuarios, permite además, contar con un servicio de información en tiempo real de la oferta de servicios y horarios de atención.

Además, se refuerza la rendición de cuentas, obligando a funcionarios y proveedores a justificar sus decisiones y gestionar los recursos de manera transparente. La estandarización de procedimientos que ofrecen estos sistemas de información, también reduce el espacio para la discreción y el abuso, disminuyendo las oportunidades de prácticas corruptas y promoviendo una administración más eficiente y menos propensa a errores y manipulación.

SUBTEMA 3: PARAGUAY ESTUDIA



MARCO GENERAL:

El Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) es un fondo de desarrollo creado por la Ley N° 4758/2012 para asignar en forma racional y eficiente los ingresos que el país recibe en concepto de compensación por la cesión de la energía de la Entidad Binacional Itaipú al Brasil.

El FONACIDE refleja las prioridades de la política de desarrollo de largo plazo, como son la educación y la investigación científica, la inversión en infraestructura, la salud y el crédito. Con el FONACIDE se asegura que los recursos sean destinados única y exclusivamente a inversiones en capital físico y capital humano. Un 25% de estos fondos se entregan a los gobiernos departamentales y municipales y de este porcentaje un 30% se destina a almuerzo escolar.

INICIATIVA 12:

Presentación de un proyecto de Ley de reforma del FONACIDE

Esta iniciativa busca mejorar la distribución y el control de los fondos del FONACIDE, estableciendo nuevos criterios de asignación y competencias a las que deberán destinarse los recursos, además de la forma de administración de dichos fondos, a fin de lograr economías de escala en la contratación de los servicios públicos y una ejecución de proyectos de inversión pública más eficiente, con la reducción de la cantidad de llamados de contrataciones públicas y la aplicación más efectiva del control y la rendición de cuentas.

Actualmente, los recursos del FONACIDE que manejan las municipalidades destinados a la alimentación escolar requieren de múltiples llamados de contrataciones públicas, explicado tanto por la cantidad de municipalidades en todo el territorio nacional como por el modelo de contratación del servicio que, en muchas ocasiones, requiere de una multiplicidad de llamados. Con esta iniciativa de reforma se busca generar economías de escala en la contratación pública.

Coordinador: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

Plazo: 12 meses

Tipo de medida: Legislativa

Impacto Anticorrupción

Al establecer procedimientos claros y transparentes para la asignación de recursos, se asegura que el financiamiento destinado a la educación se utilice de manera efectiva y llegue a las iniciativas apropiadas. Esto no solo previene el desvío de fondos, sino que también maximiza el impacto positivo de las inversiones en el sector educativo.

La transparencia en la gestión financiera permite a los organismos de fiscalización realizar controles más rigurosos y ofrece a la comunidad educativa y la sociedad civil herramientas para monitorear y denunciar cualquier comportamiento inapropiado. Este enfoque promueve la integridad en el uso de los fondos públicos y ayuda a prevenir la corrupción.

El fortalecimiento de la gobernanza a través de políticas de gestión más sólidas en el ámbito educativo aumenta la confianza en las instituciones y fomenta una colaboración efectiva entre el gobierno, la sociedad civil y otros actores relevantes.

INICIATIVA 13:

Nuevo modelo de Alimentación Escolar

La Ley 5210/2015 “De alimentación escolar y control sanitario” define la modalidad de alimentación escolar para todo el territorio nacional. El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) está encargado de la provisión del servicio en la ciudad de Asunción. En el resto del país, las Gobernaciones y las Municipalidades son las responsables. Tres son las modalidades que rigen la provisión del servicio: i) catering, por la que una sola empresa provee las raciones, ii) cocinando en la escuela, en el modelo comodato, por la que una empresa provee el equipamiento, y desarrolla el servicio en el interior de la escuela y iii) cocinado en la escuela, en el modelo de obtención de insumos de la agricultura familiar, por la que, de manera independiente, se equipa la cocina de la escuela, se contrata a los cocineros y se provee de insumos de manera local.

El nuevo modelo de alimentación escolar busca mejorar la focalización del servicio para atender de manera prioritaria a las poblaciones vulnerables, reducir las ineficiencias, actualizar los componentes nutricionales, incrementar el control y aplicar sanciones a los infractores.

Coordinador: MEC

Plazo: 12 meses

Tipo de medida: Legislativa

Impacto Anticorrupción

Un sistema de alimentación escolar orientado a servir a poblaciones vulnerables juega un papel vital en la prevención de la corrupción al asegurar que los recursos estén bien direccionados y beneficiando a los que más los necesitan. Esta focalización reduce las posibilidades de desvío de recursos y asegura la equidad en la distribución de la asistencia alimentaria.

La eficiencia del programa se ve incrementada al minimizar el desperdicio y al mantener actualizados los componentes nutricionales, lo que no solo mejora la calidad del servicio, sino que también actúa como un mecanismo de control contra el fraude y la corrupción. La estandarización en la compra de insumos y la calidad de los alimentos es crucial para impedir prácticas corruptas y garantizar que los fondos se destinen a la nutrición de los estudiantes.

INICIATIVA 14:

Fortalecimiento de las capacidades de los órganos territoriales

El proyecto del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE) municipal nace ante la necesidad de que el Gobierno Central y Órganos de Control cuenten con datos completos, sistemáticos y automáticos de las municipalidades con los que generar análisis comparativos sobre, por ejemplo, las diferencias entre los recursos propios de las municipalidades, las transferencias intergubernamentales y otras fuentes de ingresos como la deuda de los contribuyentes.

El SIARE Municipal servirá para ordenar la gestión administrativa, simplificar las tareas que pretende integrar los subsistemas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, a fin de que los Gobiernos Locales puedan disponer de información oportuna y confiable, en tiempo real del registro de las numerosas operaciones financieras que se realizan diariamente y sean de utilidad para el Gobierno Central, Ejecutivo Municipal, Legislativo Municipal, para la ciudadanía y la transparencia de uso de los recursos públicos.

Coordinador: MEF

Plazo: 36 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción

El SIARE es esencial en la lucha contra la corrupción, ya que centraliza la información y gestión de los recursos estatales, lo que permite un control más riguroso y la detección de irregularidades. La centralización de datos facilita la identificación de fraudes y fraudes al consolidar todas las transacciones y operaciones financieras en un solo sistema, haciendo más difícil que las acciones corruptas pasen desapercibidas.

Este sistema permite que tanto los organismos de control como el público general tengan acceso a información precisa sobre cómo se asignan y utilizan los recursos del Estado, posibilitando un monitoreo efectivo de las acciones gubernamentales y promoviendo la rendición de cuentas entre los funcionarios públicos.

Al automatizar los procesos y estandarizar los procedimientos, el SIARE no solo reduce la burocracia y mejora la eficiencia, sino que también cierra las brechas que podrían ser explotadas para actos corruptos, ayudando así a establecer una administración pública más íntegra y transparente.

INICIATIVA 15:

Mejora de sistemas y bases de datos del MEC

El Ministerio de Educación y Ciencias cuenta con varios sistemas de gestión internos como el Registro Único del Estudiante, el Mapa Escolar, el Sistema Integrado para la Gestión del MEC (SIGMEC), entre otros. Estos sistemas carecen de interoperabilidad entre ellos y cuentan con múltiples vulnerabilidades de seguridad. Al mismo tiempo, al momento de sus diseños, no ha habido un criterio de integralidad entre ellos, de robustez en la seguridad, ni de eficiencia en los procesos.

Con el plan de mejora se busca realizar una arquitectura de todos los sistemas para fortalecerlos, darles visión integral, seguridad en los procesos y datos, eficiencia y rapidez en los procesos.

Coordinador: MEC

Plazo: 24 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción

La nueva arquitectura de sistemas e interoperabilidad permitirá elevar los niveles de seguridad interna, reduciendo las posibilidades de violación de datos y registros, eliminando pasos burocráticos que fomentan la corrupción y reducen la fiabilidad de la información.

SUBTEMA 4:

PARAGUAY TRANSPARENTE



INICIATIVA 16:

“Participa en las Decisiones de Gobierno” Portal único de consulta ciudadana

La participación ciudadana en asuntos públicos es un mecanismo para aumentar la transparencia y reducir la discrecionalidad en las decisiones de gobierno. También contribuye a un mayor cumplimiento de las normas, fomenta la rendición de cuentas desde la sociedad y genera un ambiente de confianza en las instituciones. Cada vez más gobiernos en el mundo aprovechan la tecnología para realizar consultas públicas virtuales, que brindan a ciudadanos, empresas y sociedad civil la oportunidad de influir en las decisiones de gobierno que les afectan, antes de que sean aprobadas e implementadas.

Esta iniciativa busca crear un portal único de consulta ciudadana donde se realicen consultas públicas virtuales de manera transparente, intuitiva e interactiva. El portal único permitiría a ciudadanos, empresas, sociedad civil y demás actores interesados: (i) recibir notificaciones y acceso a información pertinente sobre propuestas regulatorias y de gobierno, antes de que sean aprobadas; (ii) enviar comentarios a estas propuestas en un proceso transparente, respetuoso e interactivo; y (iii) recibir una respuesta del gobierno que explique cómo su participación influyó o no en las decisiones de gobierno.

Coordinador: MITIC

Plazo: 3 meses

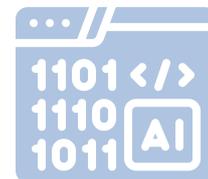
Tipo de medida: gestión

Impacto Anticorrupción

La participación ciudadana en asuntos públicos reduce la discrecionalidad y aumenta la rendición de cuentas social en las decisiones que el gobierno toma para cambiar o crear nuevas políticas, regulaciones, estrategias o planes que impactan la vida de las personas. Mediante la consulta pública se genera un espacio legítimo y transparente para que los afectados o interesados en las decisiones de gobierno puedan influir en ellas. Con la ayuda de la tecnología es posible crear mayores oportunidades para que todos y no sólo unos cuantos grupos económicos y sociales puedan participar en la vida pública.

Además, estos portales permiten que los ciudadanos desempeñen un rol activo en el monitoreo de la gestión pública, aumentando la rendición de cuentas de los funcionarios y fortaleciendo el control social. La información disponible sirve como recurso para periodistas e investigadores, quienes pueden identificar irregularidades y promover la acción correctiva, mientras que el riesgo elevado de ser expuestos y sancionados inhibe a los funcionarios de incurrir en prácticas corruptas.

SUBTEMA 5: JUSTICIA MODERNA



INICIATIVA 17:

Ampliación del número de tribunales contencioso administrativos en la Capital

Se propone la creación de dichas unidades en el Presupuesto General de la Nación, a fin de dotar de mayor capacidad de respuesta ante la demanda de procesos por destitución y aplicación de sanciones por responsabilidad administrativa, buscando la efectividad de los procesos.

Para esto se modificará el anteproyecto de presupuesto en sede legislativa incorporando los tribunales cuyo número dependerá del aspecto presupuestario.

Coordinador: Poder Judicial

Plazo: 9 meses

Tipo de medida: Legislativa

Impacto Anticorrupción

Impacto anticorrupción: Incrementar la cantidad de estas instituciones judiciales especializadas mejora la capacidad del sistema de justicia para procesar una mayor cantidad de casos de manera eficiente. Con más tribunales dedicados a atender específicamente asuntos administrativos, se reducen los tiempos de espera y se acelera el procesamiento de las denuncias de actos de corrupción. Al existir una mayor percepción de que los actos corruptos serán detectados y castigados prontamente, se contribuye a la prevención de la corrupción. Otra de las aportaciones principales es la corrección de arbitrariedades denunciadas por los administrados, lo que aumenta exponencialmente a medida que se incrementa el número de magistrados destinados a dicho menester, los cuales tienen competencia a nivel nacional para ello.

La expansión de los tribunales contencioso-administrativos permite una mejor cobertura de los reclamos realizados a nivel nacional respecto a la actuación de la administración pública. Con un mayor número de tribunales concentrados en la resolución de los reclamos ciudadanos dirigidos hacia actuaciones de todos los niveles de la administración pública, la ciudadanía cuenta con un mayor acceso a canales de lucha contra la arbitrariedad y la corrupción, reforzando la vigilancia sobre la administración pública, promoviendo una cultura de legalidad y transparencia en todos los niveles de gobierno.

INICIATIVA 18:

Actualización de la legislación contenciosa administrativa (Ley 1462/35)

Mediante esta iniciativa buscamos actualizar la legislación contenciosa mediante la presentación de un anteproyecto de ley a fin de regular el proceso judicial en dicho fuero de forma tal que permita con eficiencia procesal verificar las condiciones de regularidad de los actos de la administración pública, así como procesos de responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos, en un marco de amplia jurisdicción para disponer medidas sobre los implicados. Todo ello acompañado de la incorporación gradual de la oralidad en dichos procesos a fin de dinamizar su tramitación.

Para esto se constituirá un comité de revisión de las normas aplicables en sede judicial. Previa aprobación de anteproyecto por parte de la Corte Suprema de Justicia se remitirá al Congreso Nacional a fin de realizar las correcciones y modificaciones ya con los asesores de las comisiones intervinientes, a fin de dotar de practicidad e inmediatez a la tramitación del proyecto normativo a ser propuesto.

Coordinador: Poder Judicial

Plazo: 6 meses

Tipo de medida: Legislativa

Impacto Anticorrupción

Teniendo en cuenta principalmente que la normativa en cuestión se encuentra dirigida a regular el proceso judicial mediante el cual los habitantes pueden cuestionar eventuales conductas irregulares de la administración, al modernizar estas leyes se clarifican los procesos de impugnación de dichos actos administrativos y se establecen procedimientos más claros, ágiles y eficaces para combatir irregularidades. Una legislación contenciosa bien estructurada y actualizada puede disminuir los espacios de impunidad, mayor previsibilidad en el juzgamiento de los reclamos para facilitar la detección temprana y sanción de actos de corrupción. Se erige en un pilar indiscutible de la seguridad jurídica y el Estado de Derecho, contribuyendo así a un ambiente de integridad administrativa y fomentando la confianza ciudadana en las instituciones que tienen a su cargo resolver sus reclamos ante un acto de autoridad que resulte irregular.

Además, al fortalecer el marco legal que regula la actuación de la administración pública y sus relaciones con el sector privado, se mejoran las condiciones para una competencia justa y equitativa, lo cual es esencial para el desarrollo económico sostenible. Así, una legislación moderna y efectiva es clave para establecer un entorno en el que el mérito y la legalidad prevalezcan sobre la corrupción y el favoritismo.

INICIATIVA 19:

Modernización de los sistemas de administración de justicia

Con esta iniciativa apuntamos a lograr el fortalecimiento del sistema de administración de justicia, mediante la implementación de mejoras tecnológicas y de sistemas de interoperabilidad entre organismos y entidades del Estado orientados a facilitar el intercambio de expedientes entre instituciones tales como: la interoperabilidad para el Sistema Judicial del Paraguay incluido la Procuraduría General de la República (PGR), el Ministerio Público (MP), el Ministerio de Justicia (MJ), el Ministerio de la Defensa Pública (MDP), y la CGR, en los procesos judiciales en los que tengan intervención.

Actualmente nos encontramos trabajando en la vinculación de causas judiciales (objeto, intervinientes, partes) entre el Poder Judicial (PJ) y la PGR, a fin de compartir los datos disponibles entre ambos sistemas y omitir cargas duplicadas y acelerar la obtención de la información. El intercambio de información se hará siempre que la PGR tenga intervención procesal y dentro del respeto irrestricto de las atribuciones de cada institución. Una vez terminada esta etapa, se aplicará este concepto con las otras instituciones mencionadas. Por otro lado, se prevé iniciar un trabajo coordinado con el MITIC a fin de crear una herramienta estadística nueva, con una interfaz basada en escritorio, que comprenda paneles interactivos, organización y publicación de datos. Buscamos crear una herramienta tecnológica que soporte la creación de un Data Warehouse, orientado a la obtención de datos actualizados, organizados y confiables, y que cuente con una arquitectura tecnológica robusta.

Con este proyecto, buscamos asegurar la interoperabilidad dentro del sistema de justicia y las instituciones auxiliares del PE a los efectos de realizar un mejor análisis de las informaciones involucradas, en el marco de los procesos judiciales llevados a cabo, asegurando el respeto irrestricto de las garantías constitucionales.

Coordinador: CSJ - MITIC

Plazo: 24 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción

La modernización de los sistemas de administración de justicia es un componente crucial en la estrategia de combate a la corrupción, ya que aumenta la eficiencia procesal y reduce las posibilidades de influencia indebida en los procedimientos judiciales. Al digitalizar los procesos y documentos judiciales, se mejora la velocidad de tramitación de los casos y se limita la manipulación física de los registros, lo que dificulta la corrupción. Este tipo de transparencia y agilización procesal desincentiva la práctica de sobornos para alterar el curso de la justicia, pues la intervención humana se minimiza y los procesos se vuelven más abiertos al escrutinio público.

Además, la transparencia se ve reforzada al hacer accesible en línea el seguimiento de los casos y las resoluciones judiciales, lo que permite una mayor supervisión por parte de la sociedad civil y los medios de comunicación. La modernización también incluye la capacitación de los operadores de justicia en ética y nuevas tecnologías, lo que les prepara mejor para enfrentar y evitar actos corruptos.

Finalmente, la incorporación de una novedosa herramienta que permita la medición estadística de fenómenos judicializados así como el índice de litigiosidad, la masificación y reiteración en la comisión de determinados hechos punibles y sus juzgamientos consecuentes, permite la adopción de decisiones y políticas correctoras basadas en datos concretos, lo que aumenta la eficiencia en la asignación de recursos y eficiencia administrativa y judicial.

INICIATIVA 20:*Tramitación judicial electrónica*

Desarrollar e implementar un Sistema Integral de Tramitación Judicial Electrónica, abarcando todos los fueros e instancias, iniciando desde la Justicia de Paz hasta la gestión en el interior de las Salas de la Corte Suprema de Justicia.

Coordinador: MITIC**Plazo: 24 meses****Tipo de medida: Gestión****Impacto Anticorrupción**

Impacto anticorrupción: La visibilidad de los procesos y decisiones judiciales permite un escrutinio público y profesional más eficaz y sirve como un poderoso disuasivo contra la corrupción, asegurando que cada paso del proceso judicial sea trazable y esté abierto al análisis y la evaluación.

La automatización que acompaña a la transmisión electrónica también reduce la interacción humana en los trámites judiciales, minimizando las oportunidades de soborno y otros comportamientos corruptos. Al reemplazar los procesos manuales por sistemas estandarizados y automatizados, se elimina en gran medida la discrecionalidad de los funcionarios judiciales. Esto ayuda a establecer un sistema judicial que opera con integridad, donde las decisiones se basan en méritos legales en lugar de influencias indebidas.

Finalmente, la eficiencia y la efectividad del sistema judicial se ven mejoradas a través de la transmisión electrónica. Los procedimientos judiciales se aceleran, los cuellos de botella se reducen y se optimiza la gestión de recursos. Esto no solo mejora la experiencia de los usuarios del sistema de justicia, sino que también previene el estancamiento y la acumulación de casos, que pueden convertirse en puntos de presión para actos corruptos.

SUBTEMA 6: REGISTRO ÚNICO NACIONAL



INICIATIVA 21:

Registro Único Nacional

Proponemos iniciar instancias analíticas entre instituciones a fin de verificar la alternativa más eficiente a efectos de la regularización de la tenencia de la tierra en Paraguay. A tal fin resultará necesario contar con datos unívocos y fiables sobre la ubicación, dimensiones, linderos, propietarios y derechos sobre los bienes inmuebles, lo cual garantizará el derecho de los ciudadanos de gestionarlos, venderlos o desarrollarlos de forma oportuna.

La iniciativa tiende a dinamizar la economía a través del negocio inmobiliario, facilitando el registro y tramitación de las transacciones y regularizaciones inmobiliarias, reducir costos, brindar seguridad jurídica y facilidades de validación documental certificada sobre títulos de propiedad.

La meta consiste en la identificación de la medida institucional óptima que será la rectora de la propiedad inmobiliaria en el país, y a la que se le otorgarán todas las atribuciones y competencias necesarias para el ejercicio de sus funciones. Además, se prevé la implementación de un sistema único de información, basado en los principios de simplificación administrativa, transparencia y publicidad.

Coordinador: PE - PJ

Plazo: 12 meses

Tipo de medida: Legislativa

Impacto Anticorrupción

Impacto anticorrupción: Un Registro Único Nacional (RUN) de la tenencia de tierras actúa como una medida anticorrupción al centralizar y transparentar la información sobre propiedad de tierras, facilitando el acceso público y oficial a los datos y reduciendo las oportunidades para el fraude y la malversación. Al confirmar la legalidad de la propiedad y prevenir la duplicidad en los registros, este sistema desalienta las transferencias ilícitas y mejora la resolución de disputas, mientras que la eficiencia mejorada en la gestión territorial y el control de transacciones fortalece la planificación estatal y la justicia fiscal, consolidando así una administración de tierras más íntegra y confiable.

Eje 2: *Rendición de cuentas e integridad pública*



SUBTEMA 1:

LEY DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN



INICIATIVA 22:

Tramitación de Ley que establece el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción en la República del Paraguay

Esta iniciativa busca promover un proyecto de ley, cuyo objeto es establecer las bases del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción aplicable a las funciones y actos de las autoridades, así como de los funcionarios públicos de la República del Paraguay para fomentar la correcta, eficiente y transparente gestión de los asuntos públicos y utilización de los recursos del Estado, junto con la promoción de la participación ciudadana.

Coordinador: PE
Plazo: 12 meses
Tipo de medida: Legislativa

Impacto Anticorrupción

La ley establecerá un nuevo régimen de prevención de la corrupción en nuestro país irrogando esta relevante función a un órgano constitucional con autonomía funcional e independencia como es la Contraloría General de la República, no solamente en cumplimiento de los compromisos internacionales sino convencidos de que realizando este cambio de enfoque se obtendrán resultados de mayor impacto en la lucha contra este flagelo que afecta a todos los sectores de la sociedad, sin dejar de mencionar que la Contraloría General de la República tiene alcance nacional conforme a su ámbito de competencia.

En la norma se establecen las facultades para el diseño, implementación y seguimiento de medidas de prevención de la corrupción no solo direccionadas al sector público, puesto que también se pretende involucrar a la sociedad en su consideración más amplia, en el entendimiento de que únicamente con medidas coordinadas y colaborativas se logrará fomentar la cultura de integridad y la participación ciudadana, en la búsqueda de evitar la deshonestidad y las conductas incorrectas. En contrapartida también se establecen procedimientos y herramientas para detectar actos de corrupción de servidores públicos con el objetivo de poner en conocimiento de las autoridades encargadas de imponer las sanciones respectivas.

Otro elemento también incorporado en la legislación es la creación de un Consejo Nacional Anticorrupción en el que se verán representados los tres poderes del Estado, además del MP, bajo la coordinación de la CGR. Este será un espacio de diálogo, acuerdos y compromisos para la implementación de acciones de impacto en todos los niveles del Estado paraguayo, incluidos los gobiernos subnacionales.

Esta ley tiene como propósito central el impulso de medidas que propicien la buena gobernanza, la prestación eficiente de los servicios públicos y el refuerzo de valores y principios que sustentan la obligación de comportarnos todos con rectitud, honestidad y con apego a las normas.

INICIATIVA 23:

Proyecto de transformación digital de la CGR

Con base en la experiencia de la Contraloría General de Colombia, en materia de auditoría preventiva y concomitante por medio del uso tecnologías de la información y comunicación, se ha lanzado este proyecto que tiene como propósito avanzar hacia el modelo de control preventivo en la gestión de los asuntos y bienes públicos.

Este control preventivo y concomitante en desarrollo por la CGR se enmarca en la premisa del carácter técnico y no vinculante, que no pretende más que señalar a la entidad fiscalizada de ciertas situaciones o hechos que no ofrecen confianza en su realización y ameritan revisión por parte de la misma administración; buscando con ello evitar que acontezca la afectación negativa al patrimonio público lo que conlleva además, a no cubrir la necesidad del Estado, prestar un servicio público deficiente e incidir negativamente en la calidad de vida de los ciudadanos, entre otros efectos indeseados.

Para esta tarea se ha resuelto la creación de la Dirección General de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI).

Coordinador: CGR - MITIC

Plazo: 12 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción

Un modelo de control preventivo en la gestión de asuntos y bienes públicos es fundamental en la lucha contra la corrupción, ya que establece barreras antes de que sucedan actos indebidos. Mediante la implementación de revisiones y balances, se busca evitar que se cometan irregularidades. Este enfoque proactivo detecta riesgos potenciales y vulnerabilidades en el sistema, para su acción y mitigación.

Un sistema de control preventivo está diseñado para identificar, alertar y corregir anomalías en tiempo real. Esta monitorización constante y sistemática asegura que los procesos se adhieran a las políticas y reglamentaciones establecidas, aumentando así la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Además, el control preventivo fortalece la cultura de integridad dentro de las instituciones gubernamentales. Al involucrar a los funcionarios públicos en una red de vigilancia y responsabilidad, se fomenta un ambiente donde la ética y la legalidad son la norma.

INICIATIVA 24:

Creación de un sistema de intercambio de información para la realización de exámenes de correspondencia

El enriquecimiento ilícito es un tipo legal vigente en nuestro país y tiene el propósito de sancionar a aquellas personas que durante su función pública han aumentado su patrimonio o disminuido sus pasivos fuera de las legítimas posibilidades suyas y de su cónyuge o parientes, y para determinarlo es de suma utilidad el examen de correspondencia elaborado por la Contraloría General de la República.

Es imperiosa la necesidad de encontrar mecanismos digitales de información a los efectos de que dichos exámenes se realicen de forma eficaz, oportuna y eficiente.

La CGR y el MITIC deberán desarrollar una plataforma digital que implemente la interoperabilidad de la información patrimonial disponible y de esta forma cumplir con el mandato que establece la Constitución Nacional, la Ley Nro. 5033/2013 y sus modificaciones, así como la ley Nro. 2523/2003 que Previene, Tipifica y Sanciona el Enriquecimiento Ilícito.

Coordinador: CGR - MITIC

Plazo: 18 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción

La transformación digital y el desarrollo de sistemas permite la automatización de procesos y la gestión electrónica de la información, lo que reduce los tiempos de respuesta y aumenta la eficiencia en la ejecución de las tareas propias de los órganos contralores. Esto es especialmente crucial en estas instituciones, donde la rapidez y precisión en la recopilación y análisis de datos son fundamentales para detectar y abordar posibles irregularidades. La automatización de auditorías, el análisis de datos masivos y la implementación de herramientas digitales avanzadas facilitan la identificación de patrones, tendencias y posibles riesgos de manera más eficaz.

SUBTEMA 2: CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE



INICIATIVA 25:

Sistema de alertas tempranas

En el marco del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal que tiene como objetivo proveer información oficial del Estado de la cobertura nacional del país, desarrollamos el “Sistema de Alertas Tempranas por Cambios de Uso de la Tierra en Bosque Nativo”, que tiene como propósito fortalecer el proceso de fiscalización forestal y aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías e información satelital. Esta herramienta nos permite diseñar programas, procesos y alcances de fiscalización forestal que se ajusten a las necesidades del país, pudiendo generar informes semanales de alertas de manera más precisa y oportuna para así realizar el seguimiento de la fiscalización en campo.

Esta herramienta nos permite identificar las áreas con mayor riesgo de deforestación y priorizar nuestras acciones de fiscalización en esos lugares, utilizando información satelital y otros datos relevantes, podemos monitorear de cerca los cambios en la cobertura forestal y detectar de manera temprana los indicios de deforestación ilegal.

La herramienta utiliza información basada en datos geográficos para identificar áreas de ocurrencia de deforestación. Esto significa que las decisiones de fiscalización se toman en función de evidencia objetiva, lo que reduce el margen para la arbitrariedad y la corrupción en la selección de áreas a fiscalizar e intervenir.

Coordinador: INFONA

Plazo: 1 mes

Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción

Un sistema de alertas tempranas (como el descrito anteriormente) aprovecha las tecnologías para monitorear en tiempo real los cambios en la cobertura forestal, lo que representa una herramienta poderosa en la prevención de la corrupción ambiental. Además de ello, representa una mejora significativa de eficiencia en la utilización de recursos públicos para combatir la deforestación.

Al utilizar imágenes satelitales y datos geoespaciales, este sistema puede detectar de manera rápida y precisa actividades no autorizadas, alertando a las autoridades para una pronta respuesta. Esto limita las oportunidades para el cambio de uso ilegal de la tierra, un problema frecuentemente entrelazado con la corrupción, ya que los datos objetivos y actualizados desafían los intentos de ocultar o justificar el cambio de uso de tierra ilegal.

INICIATIVA 26:

Protocolo conjunto de actuaciones ante denuncias de cambio de uso de tierra

Las alertas sobre el cambio de uso de tierra requieren una atención inmediata y decisiva por parte de las instituciones que conforman el Estado. El sistema de alertas tempranas será una fuente de información valiosa y objetiva para la toma de decisiones, además de actuar como un mecanismo crucial para la toma de decisiones informadas. No obstante, su efectividad está intrínsecamente ligada a las acciones que se tomen en respuesta a cada denuncia.

Proponemos el desarrollo de un protocolo conjunto de actuaciones a ser ejecutadas como resultado de la recepción de una alerta temprana. Este protocolo debe incluir al Instituto Forestal Nacional (INFONA), como ente rector y coordinador del Sistema de Alertas Tempranas, así como al MADES, a la SENAD, al Ministerio Público y a la Policía Nacional. Con el compromiso de las instituciones involucradas, aseguraremos el establecimiento de un protocolo ágil, pertinente y adecuado para tutelar la protección de nuestros bosques.

Coordinador: INFONA

Plazo: 6 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción

Los protocolos conjuntos de actuaciones ante denuncias de deforestación establecen una metodología clara y coordinada para la respuesta de las autoridades. Al definir roles específicos y procedimientos estandarizados, se asegura que cada denuncia desencadene una acción inmediata y efectiva, minimizando las oportunidades para la impunidad o la influencia indebida. La corrupción se ve obstaculizada por la dificultad de eludir un sistema que responde de manera rápida y sistemática, cerrando las brechas que podrían ser explotadas para actividades ilegales.

Además, estos protocolos fomentan la colaboración entre distintas instituciones, como órganos de aplicación de leyes ambientales y forestales, fuerzas de orden público y el sistema judicial, lo que fortalece la capacidad de supervisión y el poder de ejecución de la ley.

SUBTEMA 3: ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA PENAL CONTRA ACTOS DE CORRUPCIÓN



INICIATIVA 27:

Actualización de la normativa penal de persecución y sanción de la corrupción

Se busca generar un informe que permita ajustar la normativa penal relativa al juzgamiento de hechos de corrupción acorde a las primeras experiencias de los órganos recientemente creados.

Para lo anterior se constituirá un comité de revisión de las normas aplicables, conformado por integrantes del fuero penal. En este comité se realizará el análisis y discusión de las normativas a ser modificadas de forma conjunta entre representantes del Poder Judicial y asesores o miembros de la comisión respectiva de ambas cámaras del PL.

Luego de la aprobación del anteproyecto por parte de la CSJ, éste se remitirá al Congreso Nacional.

Coordinador: PJ

Plazos: 9 meses

Tipo de medida: Legislativa

Impacto Anticorrupción

La actualización de la normativa penal en materia de persecución y sanción de la corrupción es un pilar esencial en la fortificación de los mecanismos de combate a la corrupción. Primeramente, revisar y fortalecer las leyes existentes conlleva la posibilidad de cerrar lagunas legales que los actores corruptos puedan explotar. Esto incluye delitos como el soborno, la malversación, el tráfico de influencias y la corrupción entre particulares, entre otros. Una normativa actualizada y detallada asegura que la justicia tenga las herramientas necesarias para actuar de manera efectiva y contundente.

Además, una normativa actualizada mejora la capacidad de las autoridades para investigar y procesar casos de corrupción. Al dotar a fiscales y jueces de una legislación clara y actualizada, se facilita la interpretación y aplicación de la ley, permitiendo que las investigaciones sean más ágiles y que las sentencias sean basadas en un entendimiento sólido del marco legal. Además, puede propiciar la especialización de operadores de justicia en materia de delitos de corrupción, lo que a su vez puede incrementar la efectividad y eficiencia del sistema judicial en estos casos.

SUBTEMA 4:

FORTALECIENDO LA INTEGRIDAD DE JUECES, FISCALES Y DEFENSORES



INICIATIVA 28:

Fortaleciendo la integridad en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

e propone el análisis y la construcción de una normativa cuyo fin sea establecer restricciones a los miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y funcionarios de dicho órgano de mantener reuniones o comunicaciones privadas con magistrados, fiscales y defensores públicos denunciados o con procesos abiertos en dicho órgano sancionador; así como sus representantes para tratar cuestiones vinculadas a dichos procesos.

La inobservancia de la prohibición debe reputarse como falta grave para los funcionarios y mal desempeño de funciones de parte de los miembros en el marco de lo establecido en la Constitución Nacional.

La normativa se propone como respuesta a los casos sonados acontecidos en el seno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en los que se vio afectada la independencia de los magistrados y demás operadores de justicia, que han significado desacreditación y pérdida de confianza a órganos del sistema de justicia cuya labor es sumamente sensible para el Estado de derecho y la seguridad jurídica.

Coordinador: PJ

Plazo: 12 meses

Tipo de medida: Legislativa

Impacto anticorrupción

Al eliminar las oportunidades de influencia indebida y las negociaciones en la sombra, esta medida promueve la transparencia y la objetividad en los procesos disciplinarios y sancionatorios, garantizando que las decisiones se tomen exclusivamente en base a los méritos de cada caso y dentro de los procedimientos formales. La consideración de estas interacciones como faltas graves y mal desempeño de funciones refuerza el régimen de consecuencias y disuade activamente las conductas inapropiadas, ayudando así a restaurar la confianza pública en la independencia judicial y la seguridad jurídica, vitales para el Estado de derecho.

SUBTEMA 5: FORTALECIENDO LA INTEGRIDAD PÚBLICA Y PRIVADA



INICIATIVA 29:

Programa de incentivo a la integridad empresarial SELLO INTEGRIDAD

La propuesta se basa en la consolidación y expansión del programa de incentivos a la integridad denominado: “Sello Integridad” que está dirigido a empresas del sector privado y público en Paraguay. El propósito central es distinguir a las empresas que poseen programas de integridad conforme a indicadores establecidos en un reglamento y cuyo análisis queda a cargo de un órgano colegiado con representantes de diversos sectores de la sociedad paraguaya.

Se trata de la continuidad de un proyecto trilateral que culminó en abril del presente año, “Fortaleciendo la integridad en tiempos de crisis”, y que permitió que en diciembre del año pasado se entregaran reconocimientos a 17 grandes empresas y 13 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del país.

Coordinador: CGR

Plazo: 24 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción

Al establecer un sistema de reconocimiento para aquellas empresas que adoptan y demuestran prácticas de negocios éticas y transparentes, se crea un estímulo para que más empresas implementen políticas de integridad efectivas y programas de cumplimiento. Este reconocimiento no solo mejora la imagen de las empresas ante clientes y socios, sino que también eleva el estándar general del entorno empresarial, haciendo de la integridad un factor competitivo y disuasivo frente a prácticas corruptas. Además, al alinear los intereses del sector privado con los principios de responsabilidad social y buen gobierno corporativo, se fomenta una red de negocios que prioriza la sostenibilidad y la confiabilidad, contribuyendo así a un clima de inversión más sano y equitativo.

INICIATIVA 30:

Fortaleciendo la integridad en el sector cooperativo

A través de este se pretende fomentar medidas de prevención, el intercambio de buenas prácticas y la promoción de la cultura de integridad en las cooperativas del país, teniendo presente la sensible tarea que desempeñan las mismas en sus comunidades.

El proyecto abarca tres fases, en la primera y actual se busca diagnosticar la situación en materia de prevención de la corrupción en las diferentes organizaciones para el reconocimiento de buenas prácticas; en una segunda fase se buscará la réplica de las medidas positivas y de relevancia por medio de actividades de difusión y en una tercera etapa se pretende trabajar en la gestión de riesgos de corrupción en los procedimientos centrales de cada ente cooperativo, involucrando en todas estas etapas no solo a los directivos y funcionarios sino también a los asociados.

Coordinador: CGR

Plazo: 14 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción

La iniciativa de "Fortaleciendo la integridad en el sector cooperativo" es un enfoque estratégico y holístico para combatir la corrupción, centrado en la prevención y en la promoción de una cultura de integridad en un sector clave de la economía de Paraguay. Comenzando con un diagnóstico exhaustivo, se identifican y reconocen las buenas prácticas ya en uso que fortalecen la transparencia y la responsabilidad. Al replicar estas prácticas en el sector a través de actividades de difusión, se crea un modelo de conducta ética que otras cooperativas pueden seguir, fomentando así una red de integridad. La tercera fase consolida este enfoque con la gestión de riesgos de corrupción, implicando a todos los niveles de las cooperativas, incluyendo a los asociados, lo cual no solo mejora la gobernanza interna, sino que también establece estándares más altos de conducta ética que pueden tener efectos positivos y duraderos en la comunidad en general y en la economía nacional, reduciendo las oportunidades de corrupción y elevando la confianza en estas instituciones fundamentales para el desarrollo económico y social.

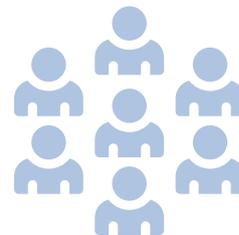
Eje 3:

Control de las recaudaciones



SUBTEMA 1:

INTEGRIDAD DEL CAPITAL HUMANO



INICIATIVA 31:

Fortalecimiento de capacidades del capital humano de la Dirección Nacional de Impuestos Tributarios (DNIT)

La integridad del capital humano de la DNIT forma parte esencial del éxito de sus objetivos misionales y de su impacto en la economía del país. Por ello, nos proponemos a desarrollar un programa de fortalecimiento del capital humano que nos permita convertir a los funcionarios de la DNIT en verdaderos ejemplos de servidores públicos, con excepcionales capacidades técnicas e inquebrantables principios éticos.

Para ello, nos proponemos a diseñar un programa de fortalecimiento de las capacidades del capital humano. Este programa incluirá la implementación de un Plan de capacitación permanente, para la concienciación de los funcionarios de la DNIT en los valores Éticos y morales, como así también de un Plan de difusión y puesta a conocimiento de los principales avances de la DNIT en el cumplimiento de sus fines y objetivos, herramientas consideradas claves para generar sinergia positiva y sentido de pertenencia Institucional.

Además de ello, desarrollaremos un programa de especialización en materia de Lucha contra la corrupción, Ética e Integridad, Transparencia, Acceso a la Información, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana de los funcionarios designados en áreas de Control. El objetivo de este programa es contar con funcionarios especializados, informados y actualizados en cuanto las diversas formas de corrupción y sobre cómo atacarlas o mitigarlas, y se constituye en un factor importante para salvaguardar la credibilidad e imagen institucional. La implementación de un Programa especial de capacitación y actualización permanente a los funcionarios claves, tanto con especialistas nacionales como internacionales, generará recursos aptos para combatir hechos de corrupción.

Plazo: 12 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción

Las aduanas desempeñan un papel crucial en la seguridad nacional al regular el flujo de mercancías a través de las fronteras. La formación ayuda a los funcionarios a reconocer posibles amenazas de seguridad, como el tráfico ilegal de mercancías, el contrabando o actividades relacionadas con el terrorismo. El personal debidamente capacitado está mejor preparado para manejar estas situaciones y salvaguardar los intereses nacionales.

Los servidores públicos bien capacitados son más eficientes en el desempeño de sus funciones. Los programas de capacitación pueden mejorar las habilidades de los funcionarios, haciéndolos más efectivos en áreas como la inspección de carga, la verificación de documentación y la evaluación de riesgos. Esta eficiencia contribuye a procesos comerciales más fluidos y a una rápida autorización de las mercancías. Además, se asegura que los funcionarios puedan evaluar con precisión el valor de los bienes, aplicar las tarifas correctas y detectar posibles casos de subvaluación o fraude. Esto, a su vez, ayuda a maximizar la recaudación de ingresos para el gobierno.

Los componentes sobre profesionalismo, ética e integridad son críticos para asegurar que los funcionarios públicos se adhieran a altos estándares éticos, mantengan la integridad en su trato y eviten la corrupción. Mantener estos valores es esencial para la credibilidad y confiabilidad en las instituciones públicas por parte de la ciudadanía.

SUBTEMA 2: INCORPORANDO A LA TECNOLOGÍA EN LA GESTIÓN DE RECAUDACIONES



INICIATIVA 32:

Sistematización e implementación de tecnología en procesos críticos y de riesgo para reducir el contacto y la discrecionalidad de los funcionarios y usuarios de la DNIT

La aplicación de la tecnología es un factor clave en la mejora de los servicios al usuario externo, siendo igualmente trascendental su implementación como un mitigante en los hechos de corrupción y de discrecionalidad en los procesos críticos.

Implementar estas mejoras, conlleva el relevamiento, análisis y mejora de los procesos para luego sistematizarlos a través de nuevos desarrollos tecnológicos, dotando a los nuevos programas, de simplicidad, claridad, de gestión, de controles tributarios y de auditabilidad.

Por otro lado, la tecnología nos ayuda a crear nuevos esquemas de control incorporando a la ciudadanía. Esta se constituye en un factor importante en los procesos de control a las diversas gestiones o tareas llevadas a cabo en el sector público, razón por la cual la implementación de canales para la recepción de denuncias que salvaguarden la identidad y protección al denunciante, es un elemento importante para incentivar y garantizar la participación ciudadana para la detección de hechos de corrupción.

Por ello, proponemos optimizar los canales de denuncia para fomentar el control ciudadano y crear un canal de comunicación directo para la ciudadanía. Esta iniciativa comprende la utilización de medios tecnológicos para facilitar la realización de denuncias de hechos de corrupción, garantizando el sigilo en cuanto a los datos del denunciante, la atención y trámites pertinentes de las denuncias, que garanticen su debida atención. La implementación estará sustentada en normativas de la DNIT y serán difundidas acompañadas con una fuerte concienciación ciudadana.

Por último, se incorpora a esta estrategia la iniciativa de desarrollo de un sistema para el tratamiento de las incautaciones y donaciones de bienes dadas en el marco de los operativos anti contrabando. El objetivo principal de esta línea de acción es transparentar las operaciones de incautación, otorgando al proceso trazabilidad en cuanto a las mercaderías retenidas o incautadas. Asimismo, establecer mecanismos de control exacto de inventario y de saldos de los mismos y brindar una plataforma de gestión transparente y eficiente para las actividades y/o acciones que se generen con los mismos (donaciones, destrucciones, custodia, remates públicos, etc).

Plazo: 12 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción

La tecnología y la participación ciudadana desempeñan roles vitales para mejorar la eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

La tecnología permite la automatización de los procesos fiscales, haciéndolos más eficientes y reduciendo la probabilidad de errores, así como mejora la eficiencia de las operaciones aduaneras al automatizar tareas como la verificación de documentos, la inspección de carga y la evaluación de riesgos. Esto no sólo acelera el proceso de despacho, sino que también reduce el riesgo de errores humanos y disminuye el grado de discrecionalidad del funcionario público, eliminando espacios que serían propicios para actos de corrupción.

La participación ciudadana se facilita y se promueve proporcionando información transparente sobre políticas fiscales, tasas y procesos de recaudación. La creación de sistemas en línea y publicación de informes pueden

umentar la conciencia y comprensión de cómo se utilizan los ingresos fiscales. La transparencia en los procesos, además, ayuda a construir confianza ciudadana en las instituciones y reduce la probabilidad de corrupción al mismo tiempo que aumenta el conocimiento ciudadano sobre los procesos.

En resumen, la tecnología mejora la eficiencia operativa de las instituciones públicas, mientras que la participación ciudadana promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza pública. Juntos, crean un marco que fomenta el cumplimiento, desalienta las actividades ilícitas y asegura que estas agencias sirvan eficazmente al interés público.

INICIATIVA 33:

Implementación del cobro digital de peajes

El cobro de peajes en rutas se ha hecho, históricamente, con dinero en efectivo. Este esquema presenta varias debilidades, tanto en el nivel de servicio a los ciudadanos, en la seguridad del manejo del efectivo, así como en la rendición de cuentas.

Se propone la implementación gradual del cobro de peajes en ruta de forma digital. Esto será ejecutado a través de la suscripción de un acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con procesadoras de pagos que faciliten los medios de pagos electrónicos en las casillas y puestos definidos. Esta implementación se hará de forma gradual en las diferentes estaciones administradas por la cartera estatal.

Plazo: 12 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción

La transición del cobro de peajes en dinero efectivo a un sistema de cobro digital representa un cambio significativo con diversas implicaciones positivas para nuestra infraestructura vial y la experiencia de los usuarios.

En primer lugar, este cambio mejora la eficiencia en la gestión de peajes al reducir los tiempos de espera en las estaciones. Al eliminar el manejo de dinero en efectivo, se agiliza el flujo de tráfico, lo que beneficia tanto a los conductores como al medio ambiente al disminuir los tiempos de espera.

La transición a un sistema digital proporciona mayor transparencia en la recaudación y el uso de los fondos. Las transacciones electrónicas reducen la posibilidad de errores o fraudes, asegurando que los ingresos por peajes se destinen correctamente al mantenimiento y mejora de nuestras rutas.

La adopción de un sistema de cobro digital también fomenta la inclusión financiera al promover el uso de medios electrónicos de pago. Aquellos que no tienen acceso fácil a servicios bancarios pueden beneficiarse de soluciones digitales, contribuyendo así a la inclusión y adaptación a las nuevas tecnologías financieras.

SUBTEMA 3:

PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO



INICIATIVA 34:

Aprobación de un Plan Nacional anual de lucha contra el contrabando

El contrabando debe ser atacado frontal y decididamente, aunar esfuerzos de todas las Instituciones competentes y de la ciudadanía en general. Para lograr esta participación es importante generar sinergia entre las Instituciones y conciencia en la población.

Por ello, nos proponemos implementar un Plan Anual de lucha contra el contrabando, liderado por la DNIT, pero con la sinergia y acompañamiento clave de otras instituciones, con procedimientos transparentes, coordinados y con objetivos definidos y medibles.

Plazo: 6 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción

Los planes nacionales ayudan a los gobiernos a establecer metas y objetivos claros para el desarrollo del país. Además, proporcionan un marco para integrar diversas políticas e iniciativas en diferentes sectores. Esta coherencia ayuda a evitar políticas conflictivas y garantiza que los esfuerzos se sincronicen hacia objetivos comunes. También, ayudan a establecer objetivos concretos y medibles que luego pueden ser controlados y auditados por la ciudadanía. Esto ayuda a generar accountability en el sector público, y permite cultivar una cultura de rendición de cuentas con ayuda de los ciudadanos y la sociedad civil.

El contrabando es un ilícito que genera un desmedro significativo de ingresos para el país, ya que se pierden los impuestos y aranceles que se habrían recaudado a través de canales legales. Estos ingresos son esenciales para la sostenibilidad de los proyectos y programas de gobierno, especialmente en sectores sensibles como la educación y la salud pública. Además de ello, genera competencia desleal respecto a empresas que cumplen con la regulación y las normativas y distorsiona los mercados.

Esto convierte al contrabando en un hecho que se debe abordar con un plan integral y comprensivo que, mediante la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana, nos permita ir reduciendo la brecha y mejorando el nivel de ingresos para el país, lo cual redundará en una mejor prestación de los servicios públicos.

Eje 4:

Seguridad Ciudadana



SUBTEMA 1:

MEJORA PENITENCIARIA



INICIATIVA 35:

Profesionalización y nuevo modelo de gestión del sistema penitenciario

Uno de los sectores más sensibles en términos de prevenir el escalamiento de todas las formas delictivas es, precisamente, los sistemas penitenciarios. Esta caracterización es común a casi todos los países de la región. Desde una perspectiva más comprensiva, de un entendimiento más integral del fenómeno delictivo, es importante subrayar que en los centros penitenciarios existe una acumulación de conocimiento operativo, dinámicas futuras, y conexiones organizacionales que resulta clave en términos de inteligencia preventiva respecto de muchos delitos, incluyendo el de corrupción. Varios países han avanzado en la reestructuración de los sistemas penitenciarios y los resultados son alentadores.

De entre las acciones que debe comprender la renovación del sistema penitenciario paraguayo se encuentra la profesionalización del recurso humano. Experiencias internacionales han cursado la senda de invertir en la profesionalización de los funcionarios penitenciarios como una forma de contrarrestar la corrupción del sistema, dada la extrema sensibilidad que supone el sistema carcelario para la lucha contra la corrupción.

Entre las acciones que comprende el nuevo modelo de gestión del sistema penitenciario se encuentran:

- **Creación de comisiones de auditoría y control:** Constitución de la comisión de auditoría para el control aleatorio y sorpresivo en la entrega de alimentos a todos los centros penitenciarios y educativos del país. Esta comisión tiene por objetivo realizar el control en cuanto a la cantidad y calidad de los alimentos que se entregan, así como impedir el ingreso de elementos no permitidos dentro de los centros penitenciarios y educativos. En las nuevas penitenciarias, se tiene planificado implementar procesos y tecnologías para un mayor control del ingreso de los alimentos.
- **Controles periódicos al personal:** Plan para realizar controles toxicológicos de manera periódica para todos los agentes penitenciarios del país. Verificación regular de los antecedentes penales de todos los agentes penales del país.

Finalmente, se promoverá un Proyecto de Ley de Agentes Penitenciarios, el cual establecerá el marco legal que permitirá promover la dignificación y jerarquización de los agentes penitenciarios de todo el país. Esto generará mayores oportunidades de formación, retribuciones salariales justas y beneficios que aseguren el profesionalismo y la integridad de los agentes penitenciarios, a tiempo de desincentivar la comisión de hechos de corrupción.

Coordinador: Ministerio de Justicia

Plazo: 18 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto anticorrupción

La iniciativa de profesionalización y modernización del sistema penitenciario en Paraguay es un pilar fundamental en la estrategia de lucha contra la corrupción, ya que aborda directamente las raíces del problema en uno de los ambientes más propensos a prácticas corruptas. Capacitar y profesionalizar a los funcionarios penitenciarios no solo mejora la gestión de los centros de detención, sino que también incrementa la resistencia a conductas indebidas, asegurando que quienes están a cargo operen bajo los más altos estándares éticos y legales. Esto se traduce en una supervisión más eficaz y en un control más estricto de las actividades dentro de las prisiones, lo que ayuda a dismantelar redes de corrupción y a prevenir que las cárceles se conviertan en centros de operaciones para actividades delictivas.

INICIATIVA 36:

Digitalización del sistema penitenciario

La puesta en marcha del “expediente digital para personas privadas de libertad” es uno de los primeros pasos que deben activarse para una adecuada gestión de los servicios penitenciarios. En un sentido amplio, la digitalización del sistema penitenciario se convierte en una herramienta para mejorar la gestión de la administración e información de las personas en conflicto con la ley penal, además que hace más eficiente y segura toda la gestión operativa de un recinto carcelario. Entre los temas que se derivan de un concepto de introducción de herramientas tecnológicas deben considerarse: el sistema integrado de gestión de información de personas en conflicto con la ley, la central de monitoreo electrónico, el equipamiento y sistemas de videoconferencias y el bloqueo de señales, entre otros.

Se propone el desarrollo de un nuevo sistema de gestión e información, con las primeras pruebas piloto de implementación en penitenciarias seleccionadas en diciembre del 2023. Luego de la realización de las pruebas piloto, se plantea la implementación del sistema en todas las penitenciarias del país. En este sistema

se registrarán todos los datos demográficos, personales y judiciales de las personas privadas de libertad. El sistema está preparado para lograr la interoperabilidad entre bases de datos de las distintas instituciones involucradas en el proceso, como el PJ y la PN. Este sistema será escalable y ampliable, con el fin de ir incrementando la cantidad y el tipo de información que podrá ser almacenada allí. Este sistema se constituirá en la herramienta fundamental para una gestión penitenciaria transparente y eficaz.

Además, se propone la realización de audiencias judiciales y aquellas solicitadas para la realización de tratamientos de salud a través de medios telemáticos. Esta propuesta responde a la necesidad de establecer un mecanismo de comunicación eficiente para llevar a cabo audiencias en tiempo real. Esto será especialmente beneficioso para procesados considerados de alta peligrosidad, personas en situación de vulnerabilidad y aquellos que se encuentran en establecimientos penitenciarios distantes de los juzgados donde se desarrollan sus causas, además de reducir el costo de desplazamiento de los funcionarios.

Coordinador: Ministerio de Justicia

Plazo: 14 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción

Esta modernización facilita la transparencia y la trazabilidad de la información, dificultando las prácticas corruptas al reducir las oportunidades de manipulación manual de datos y disminuir la interacción física que puede ser explotada para conductas indebidas. Con herramientas tecnológicas como sistemas integrados de información, monitoreo electrónico, videoconferencias y bloqueo de señales, se fortalece la supervisión, se mejora la seguridad y se eficientiza la gestión operativa, lo que resulta en un control más estricto y una gestión más limpia y menos susceptible a la corrupción en el entorno carcelario.

INICIATIVA 37:

Provisión de adecuados programas de reinserción social

La modernización de todo el sistema penitenciario tiene importantes repercusiones en la prevención del fenómeno delictivo. Desde esta perspectiva, el Estado paraguayo no puede abandonar el objetivo del sistema penal, como puede ser lograr la reinserción de los condenados. Es necesario, a este respecto, los siguientes elementos: la implementación de los modelos de riesgo, necesidad y respuesta, los programas para la ampliación de la oferta laboral y educacional y la implementación de centrales de medidas alternativas, acompañamiento psicosocial de población cumpliendo medidas alternativas. Trabajaremos, además, con empresas voluntarias para la incorporación de personas que en algún momento fueron privadas de su libertad, con el fin de entrenarlas e incorporarlas al sistema laboral, y asistirles en la creación de una nueva vida alejada de los ilícitos de los cuales fueron autores o parte.

Coordinador: Ministerio de Justicia

Plazo: 18 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción

La implementación de programas de reinserción social robustos y efectivos es esencial en la prevención de la reincidencia delictiva y, por ende, en el combate a la corrupción. Al proporcionar oportunidades de educación y trabajo, así como medidas alternativas a la prisión, el Estado paraguayo puede reducir significativamente las posibilidades de que los exconvictos vuelvan a involucrarse en actividades ilícitas, incluyendo la corrupción. Una estrategia integral que incluye la evaluación de riesgos, necesidades y respuestas, garantiza que los programas de reinserción sean personalizados y dirigidos eficazmente a las causas subyacentes de la conducta criminal, lo que disminuye la presión sobre el sistema penitenciario y reduce las oportunidades de corrupción al interior del mismo.

Al priorizar la reinserción sobre el castigo punitivo exclusivo, se fomenta la construcción de una cultura de legalidad y responsabilidad, elementos claves para la prevención de la corrupción a largo plazo. En última instancia, esto lleva a un ciclo virtuoso donde la prevención del delito y la corrupción se ve reforzada por una sociedad más justa y equitativa.

INICIATIVA 38:

Infraestructura y equipamiento para un nuevo modelo de gestión penitenciaria

El nuevo modelo de gestión penitenciaria también debe contemplar el desarrollo de una infraestructura y equipamiento adecuado. Las lecciones aprendidas de países con mayores avances en esta temática indican que una infraestructura moderna, con disposiciones arquitectónicas especializadas para el resguardo de la población penitenciaria, tiene importantes efectos con una gestión positiva de los servicios penitenciarios, incluyendo el de la seguridad. Por el lado del equipamiento, también existen dispositivos y mecanismos tecnológicos que son eficaces y que complementan el trabajo de los funcionarios penitenciarios.

Los nuevos penales contarán con equipamientos tecnológicos que permitirán reducir al mínimo la interacción entre los agentes penitenciarios y las personas privadas de libertad y los diferentes procesos de control en la gestión penitenciaria. Entre las tecnologías propuestas, se encuentran las cámaras de alta definición para todos los centros penitenciarios y educativos del país. Estas cámaras permitirán un mejor control de la población penitenciaria y de todos los funcionarios que integran el sistema penitenciario.

Coordinador: Ministerio de Justicia

Plazo: 10 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto anticorrupción

Infraestructuras modernas y especializadas facilitan una mejor clasificación y separación de los internos, reduciendo las posibilidades de formación de redes de corrupción y delincuencia organizada dentro de las prisiones. Por otro lado, el equipamiento tecnológico avanzado, como los sistemas de vigilancia electrónica y las herramientas de monitoreo, potencia la capacidad del personal penitenciario para mantener el orden y la legalidad. La tecnología puede ayudar en la detección y prevención de conductas corruptas al proporcionar transparencia y trazabilidad en las actividades del personal y de los internos. La automatización de procesos a través de tecnología reduce la manipulación humana y los puntos de contacto susceptibles a la corrupción, lo que conlleva a un sistema penitenciario más justo, eficiente y confiable, reduciendo significativamente las oportunidades para el comportamiento corrupto.

SUBTEMA 2: REFORMA POLICIAL PARA UN PAÍS MÁS ÍNTEGRO



INICIATIVA 39:

Nuevo desarrollo de la carrera policial

Paraguay, al igual que casi todos los países de la región latinoamericana, debe prepararse para atender eficazmente las nuevas expresiones delictivas las cuales son, cada vez, más sofisticadas. Se sabe que el fenómeno de la inseguridad es complejo y dinámico. De hecho, cada día se advierten mutaciones delictivas respecto de las cuales no siempre, o no necesariamente, las policías de la región (y la del Paraguay no es la excepción), se encuentran debidamente preparadas. No existe una manera única de responder a este fenómeno y las respuestas de política pública muchas veces dependen de factores inmediatos. Lo ideal es que las respuestas sectoriales puedan combinar las medidas de corto plazo sin comprometer las medidas de más largo alcance las cuales, por lo general, aún cuando se perfilan como estratégicas, no siempre son priorizadas y protegidas de factores externos.

Una medida estratégica que recoge los lineamientos hechos públicos por las autoridades sectoriales paraguayas, está asociada con un proceso de transformación de la institucionalidad policial. Este ejercicio pasa, necesariamente, por formular un itinerario nuevo de la carrera profesional policial. De lo que se trata es, precisamente, de desarrollar un entendimiento comprensivo del fenómeno delictivo actual y futuro y, a partir de este diagnóstico, comenzar a delinear los rasgos principales de la nueva carrera policial. En experiencias regionales que ya han realizado este ejercicio se han encontrado anacronismos importantes (en las esferas de organización institucional, procedimientos internos, competencias exigidas, perfiles de puestos, etc.) que restaban eficacia a las actuaciones policiales.

Como parte de esta transformación, el Ministerio del Interior (MI) y la PN, proponen la implementación del uso de las Pruebas de Control y Confianza (polígrafo) a Comisarios Generales y Comisarios Principales del cuadro permanente de la Policía Nacional, con perfil para ocupar 43 nuevos cargos de Conducción Institucional. Los postulantes a dichos cargos fueron sometidos a estas pruebas que tienen el fin medir la Credibilidad y Confianza para dichos cargos. Si bien estas pruebas han sido voluntarias, se plantea el ajuste del marco legal a fin de que las mismas sean requisito obligatorio para la asignación de cargos.

Además de garantizar la idoneidad e integridad del personal policial, es menester, además, dotarlos de equipamientos idóneos para la realización de sus actividades, al mismo tiempo de garantizar la transparencia de su gestión. El ministerio del Interior, dentro del Plan de Fortalecimiento de la Policía Nacional, alineados con la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana, proyecta la adquisición de Equipos de Cámaras Corporales o BodyCam, los que serán utilizados por la Unidad de Operaciones Tácticas Motorizadas (LINCE). Este dispositivo cumple la función de registrar en audio y video todas las intervenciones policiales, lo que asegura la transparencia y busca velar por el uso adecuado de la fuerza policial.

Finalmente, la buena gestión de los recursos humanos será de vital importancia para garantizar la sostenibilidad de las propuestas de esta iniciativa. Para ello, se proyecta la utilización de un Software de Gestión del Talento Humano de la Policía Nacional, como parte del proceso de modernización de la gestión policial. Este Sistema permitirá una mejor gestión y procesos más transparentes, a fin de crear una verdadera carrera policial que permita el crecimiento de los agentes en materia de capacidades, y valorará criterios objetivos y méritos como métricas para acceder a funciones y cargos.

Coordinador: Ministerio del Interior
Plazo: 24 meses
Tipo de medida: Gestión/Legislativa

Impacto Anticorrupción

Una formación y trayectoria policial más completa y especializada prepara a los oficiales para identificar y responder con eficacia a las nuevas modalidades de delito, incluidas aquellas que implican actos de corrupción. Además, una carrera que enfatice la ética, la legalidad y la responsabilidad no solo aumenta la probabilidad de que los oficiales actúen con integridad, sino que también fortalece la confianza del público en las fuerzas del orden, lo que es fundamental para cualquier estrategia anticorrupción efectiva.

Con policías mejor formados y procesos más transparentes, se reducen los espacios para la corrupción y se fomenta una cultura de responsabilidad y rendición de cuentas, lo que contribuye a un entorno menos propenso a la corrupción y más seguro para los ciudadanos.

INICIATIVA 40:

Modernización de los programas de estudio policiales

El ejercicio de profesionalización de la policía del Paraguay debe vertebrarse alrededor de la reforma del sistema de educación policial en el que, sin duda, la modernización de los programas de estudio pareciera ser uno de los primeros pasos. Los esfuerzos serios de transformación curricular, además de su importancia intrínseca, suponen una especie de validador de todo el proceso de reforma policial. La experiencia acumulada indica que, frente a agudos problemas de inseguridad, se suele recurrir a la fórmula de incrementar más policías (predominio de la lógica cuantitativa) cuando los factores explicativos de la ineficacia policial están más vinculada a la baja calidad de su capital humano. Es decir, se prefiere la cantidad en desmedro de la calidad.

Una vez definido el perfil del policía paraguayo 2024 – 2049 (de lo que se trata es de cincelar los rasgos requeridos por la policía del Paraguay para los próximos veinticinco años) se inicia el proceso de estructurar programas de estudio, enfoque pedagógico, utilización de herramientas didácticas, etc., a manera de una reforma integral de los programas de estudio o curriculums.

Coordinador: Ministerio del Interior
Plazo: 24 meses
Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción

La modernización de los programas de estudio policiales es crucial en el combate a la corrupción, ya que al elevar la calidad del capital humano dentro de las fuerzas de seguridad, se promueve una mayor comprensión y sensibilidad hacia los problemas éticos y de corrupción, potenciando una práctica profesional más íntegra y alineada con los estándares internacionales de derechos humanos y legalidad. La revisión curricular asegura que la formación de los agentes de policía incluya no sólo tácticas y procedimientos operativos, sino también módulos dedicados a la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción, lo cual es vital para prevenir y sancionar la corrupción interna y externa, creando un cuerpo policial más confiable y efectivo en la protección del Estado de derecho y el bienestar social.

INICIATIVA 41:*Modernización de las academias policiales*

A partir de una lógica de complementariedad necesaria con las medidas o iniciativas anteriores, es necesario completar el circuito de formación de una nueva masa crítica policial por la vía de disponer de nuevas academias policiales. Los ejemplos regionales pueden servir como hitos de referencia. Sobre este particular es importante subrayar que existen metodologías ya consolidadas las cuales, una vez adaptadas a la realidad paraguaya, pueden hacer las veces de carriles seguros por donde pueden encaminarse los cambios. En este sentido, es importante que, antes de pensar en los aspectos más visibles de nuevas y modernas infraestructuras, es necesario concentrarse en lo siguiente: perfil de ingreso del estudiante, perfil de egreso del estudiante, metodología de reclutamiento de los nuevos estudiantes, perfil del nuevo personal docente, enfoque pedagógico, programas de estudio (desarrolladas en la iniciativa anterior), aspectos doctrinales, socios permanentes de las academias policiales con universidades, sistema de evaluación, etc.

Coordinador: Ministerio del Interior**Plazo: 24 meses****Tipo de medida: Gestión****Impacto Anticorrupción**

La modernización de las academias policiales contribuye significativamente al combate contra la corrupción mediante la creación de programas rigurosos y actualizados que enfatizan en la ética y la legalidad, el establecimiento de criterios de selección estrictos que buscan reclutar candidatos con integridad y la formación de docentes especializados en impartir estos valores. Además, al asociarse con instituciones de educación superior y aplicar sistemas de evaluación robustos, las academias garantizan una constante renovación y adaptabilidad a las mejores prácticas globales en materia de seguridad y lucha anticorrupción, produciendo una nueva generación de oficiales policiales con una fuerte orientación hacia la transparencia, la responsabilidad y la eficacia, elementos todos claves en la prevención y erradicación de conductas corruptas dentro de las fuerzas del orden.

INICIATIVA 42:*Profesionalización y nuevo modelo de gestión del sistema de investigación criminal*

La corrupción es una tipología delictiva que requiere, quizá más que otros delitos, de un sistema de investigación criminal especializado y eficiente, con capacidad para producir pruebas científicas. Los entresijos de la corrupción se caracterizan por sus umbrales de sofisticación, por lo menos la que puede vincularse a los grandes intereses. Este tipo de delincuencia, además, es escurridiza y se caracteriza por no dejar muchos rastros. Frente a esta caracterización, los aparatos policiales y de justicia deben, necesariamente, entrar en una dinámica de renovación conceptual y metodológica, a manera de estar al mismo nivel de los delitos que deben perseguir. Ejercicios similares realizados en otros países han puesto en evidencia que la policía no dispone de las herramientas o del instrumental (operativo, conceptual, de capacidades de recursos humanos, legislativos, tecnológicos, etc.) para enfrentar delitos especializados. Este desbalance explica el hecho que las policías y los aparatos de justicia buscan la prueba testimonial en desmedro de la recolección y acumulación de prueba científica. La corrección de este desbalance pasa por un nuevo modelo de investigación criminal cuya profesionalización de su recurso humano se convierte en uno de sus elementos basilares.

Coordinador: Ministerio del Interior

Plazo: 24 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción:

Lo que se busca es tener un impacto directo en atención a la disposición de equipos especializados, altamente sofisticados, con otros estándares de eficacia. Al formar a los investigadores en técnicas avanzadas de recolección y análisis de pruebas científicas, y equiparlos con tecnología de punta para el seguimiento y la detección de actividades ilícitas, se aumenta significativamente la capacidad de identificar, perseguir y procesar efectivamente a los individuos y redes corruptas. Este enfoque reduce la dependencia en testimonios, a menudo poco fiables y vulnerables a la manipulación, y promueve una justicia basada en evidencias concretas, desalentando así la impunidad y fortaleciendo el estado de derecho.

INICIATIVA 43:

Profesionalización y nuevo modelo de gestión del sistema de criminalística

En paralelo con la iniciativa anterior, a partir de una lógica de transformación comprensiva de la institucionalidad policial paraguaya, es necesario profesionalizar la criminalística. Se trata de que el Paraguay disponga de los servicios adecuados, distribuidos racionalmente a nivel territorial, para que la investigación criminal esté adecuadamente auxiliada por los servicios de la criminalística. La interconexión entre la investigación criminal y la criminalística es clave y, aunque conviene mantenerlos separados, los vasos comunicantes y los flujos de comunicación e interdependencia deben de estar definidos. Además de los cometidos vinculados a una adecuada formación de los técnicos en criminalística (cuyo número y especialidad deberían de estar asociados al volumen, tipología y territorialidad de la ocurrencia de los delitos) la insistencia mayor debe ponerse en las características del modelo de gestión (estandarización de procedimientos, criterios de funcionamiento, métricas de medición, mecanismos de seguimiento, etc.).

Coordinador: Ministerio del Interior

Plazo: 24 meses

Tipo de medida: Gestión

Impacto Anticorrupción

Con personal altamente capacitado y procedimientos estandarizados, la criminalística proporciona soporte científico y técnico esencial para desenmascarar operaciones corruptas que a menudo se ocultan detrás de complejas estructuras financieras y legales. Esto facilita el rastreo y la comprensión de patrones de conducta delictiva y permite el desarrollo de investigaciones más profundas y menos vulnerables a errores o manipulaciones. Además, un modelo de gestión eficaz asegura la adecuada coordinación y flujo de información entre la criminalística y la investigación criminal, aumentando la probabilidad de éxito en la detección, persecución y enjuiciamiento de casos de corrupción, contribuyendo así a la transparencia y fortalecimiento de las instituciones.

INICIATIVA 44:*Creación de Laboratorios de Criminalística*

En relación con la formulación de un nuevo modelo de gestión del sistema de criminalística, el paso siguiente es la creación de laboratorios modernos, dotados de la mejor tecnología investigativa y con posibilidades de tener conexiones funcionales con otros laboratorios de criminalística de la región. La experiencia de otros países que ya han incursionado en la construcción de estos Laboratorios hace prever como factible el hecho de disponer de estos Laboratorios en ciclos temporales no mayores a dos años.

Coordinador: Ministerio del Interior**Plazo: 24 meses****Tipo de medida: Gestión****Impacto Anticorrupción**

La creación de laboratorios de criminalística equipados con tecnología de punta y conectados a redes regionales fortalece la estrategia de combate a la corrupción. Estos laboratorios permiten aplicar métodos científicos avanzados para analizar evidencia física y digital, lo cual es crucial en casos de corrupción que suelen involucrar rastros financieros y documentales complejos. La capacidad de realizar análisis detallados y precisos mejora la integridad y credibilidad de las investigaciones, disminuyendo las posibilidades de contaminación de pruebas, falsos positivos y la manipulación de la evidencia. Asimismo, la cooperación entre laboratorios a nivel regional potencia el intercambio de conocimientos, técnicas y datos, lo que es vital para perseguir redes de corrupción que a menudo trascienden fronteras nacionales. Estos avances tecnológicos y colaborativos en criminalística son disuasivos de la actividad corrupta y refuerzan la rendición de cuentas y la justicia.

ENCC



IMPLEMENTACIÓN Y GOBERNANZA

Capítulo **7**

El proceso de implementación y seguimiento de la ENCC será liderado por un Consejo de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia, y estará compuesto por representantes de los poderes y extra-poderes firmantes de la Estrategia. Participarán:

POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO:

- **UGPR:** Responsable de la coordinación, implementación y seguimiento de políticas, programas y proyectos prioritarios del gobierno.
- **MI:** Responsable de la seguridad interna, la policía y la gestión de la identidad y migración.
- **MEC:** Encargado de la educación y la promoción de la ciencia y la tecnología.
- **MSPyBS:** Responsable de la salud pública y la atención médica.
- **MOPC:** Encargado de las infraestructuras, las carreteras y las comunicaciones.
- **MITIC:** Responsable de la promoción y regulación de las tecnologías de la información y la comunicación en el país.
- **MEF:** Responsable de la gestión de los recursos humanos en el sector público, a través del Viceministerio de Capital Humano, y promueve la integridad y la profesionalización de los funcionarios públicos.

PODER JUDICIAL:

El PJ, a través de la CSJ, juega un papel importante en la garantía de un sistema judicial independiente y en la lucha contra la impunidad en casos de corrupción.

PODER LEGISLATIVO:

El PL es de vital importancia para asegurar la coherencia de los proyectos de leyes propuestos con la estrategia de combate a la corrupción.

EXTRA-PODERES:

- **CGR:** Encargada de fiscalizar y controlar los actos de la administración pública, incluyendo la revisión de gastos gubernamentales y la auditoría de entidades estatales para prevenir y detectar irregularidades.
- **MP:** Responsable de investigar y perseguir los casos de corrupción y delitos relacionados. Trabaja en conjunto con otros organismos para llevar a cabo procesos judiciales y enjuiciamientos.

El Consejo será administrado por una Secretaría Técnica a cargo de la UGPR, quién tendrá como función principal la de brindar apoyo técnico y administrativo para facilitar el funcionamiento eficiente del Consejo. Su tarea principal consiste en coordinar las reuniones, gestionar la documentación y proporcionar asesoramiento técnico y legal a los miembros del consejo. Además, se encarga de mantener registros precisos de las actividades, realizar investigaciones previas a las reuniones y asegurar que las decisiones se implementan adecuadamente.

La Secretaría Técnica también desempeña un papel clave en la comunicación y la coordinación con otras entidades relacionadas, así como en la administración de recursos asignados al Consejo. Su trabajo contribuye a la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas, asegurando que el Consejo pueda cumplir sus objetivos y responsabilidades de manera efectiva.

Las funciones principales del Consejo se definen en las siguientes acciones:

- **Supervisión y Monitoreo:** El consejo tiene la responsabilidad de supervisar de cerca la implementación de la ENCC. Esto implica seguir de manera regular los avances, los resultados y los obstáculos que surgen en la lucha contra la corrupción. El monitoreo constante permite identificar problemas y tomar medidas correctivas a tiempo.
- **Evaluación de Políticas y Programas:** El consejo debe evaluar la efectividad de las políticas y programas de la ENCC en función de los objetivos establecidos. Se encarga de analizar si las medidas implementadas están logrando sus metas y de proponer ajustes si es necesario.
- **Recomendaciones y Asesoramiento:** Proporciona recomendaciones y asesoramiento al gobierno en relación con las políticas anticorrupción. Estas recomendaciones pueden estar relacionadas con mejoras en la legislación, cambios en la implementación de programas o la identificación de áreas prioritarias de intervención y, la sugerencia de reformas sectoriales o estatales que deberían adoptarse para conseguir mejores resultados e impactos en el combate contra la corrupción.
- **Participación Ciudadana:** Fomenta la participación ciudadana en el proceso de combate a la corrupción. Puede facilitar la consulta de la opinión pública, la recepción de denuncias y la promoción de la transparencia en la administración pública. Esta acción incluye el vínculo con la academia y el sector privado.
- **Informe y Rendición de Cuentas:** Prepara informes periódicos sobre el estado de la ENCC y los resultados obtenidos. Estos informes se presentan al gobierno y, en algunos casos, se hacen públicos para que la ciudadanía esté informada sobre los avances y desafíos.
- **Promoción de la Transparencia:** El consejo promueve la transparencia en la gestión gubernamental y la rendición de cuentas. Puede abogar por la publicación de información de la ENCC, para que estén accesibles al público, así como impulsar campañas de sensibilización y comunicación que contribuyan a una cultura favorable a la transparencia, rendición de cuentas del Estado y compromiso ciudadano .
- **Coordinación Interinstitucional:** Facilitar la coordinación entre diferentes organismos gubernamentales, otros poderes del Estado y organismos autónomos que trabajan en la ENCC. Esto evita la duplicación de esfuerzos y asegura una respuesta integral.

Este Consejo deberá desarrollar una matriz de cumplimiento que incluya líneas de base con indicadores por cada iniciativa. Esta matriz deberá ser aprobada por el consejo y utilizada para la medición de avances de la Estrategia.

ENCC



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Capítulo **8**

Con el objetivo de promover la transparencia y la participación ciudadana en la gestión gubernamental, se han establecido diversos mecanismos de participación en el marco de esta política. Estos mecanismos buscan mantener a la ciudadanía informada sobre las acciones implementadas y los resultados alcanzados, al tiempo que permiten recoger sus acciones e inquietudes y brindar respuestas fundadas y oportunas. En base a los desafíos expuestos, la ENCC implementará los siguientes mecanismos de participación:

Consulta Ciudadana:

Este mecanismo se enfoca en involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con la lucha contra la corrupción. A través de consultas ciudadanas, se busca recopilar la opinión y las ideas de los ciudadanos en relación con las iniciativas de esta estrategia. Estas consultas pueden llevarse a cabo tanto en línea, utilizando plataformas digitales accesibles para todos, como en eventos presenciales. De esta manera, se garantiza que un amplio espectro de la sociedad tenga la oportunidad de contribuir a la mejora de las políticas anticorrupción y de ser escuchado por las autoridades competentes.

Este mecanismo se aplicará en los procesos de socialización de la ENCC, dando a conocer vía electrónica y a través de diálogos presenciales el alcance, sus objetivos y principales dimensiones, recogiendo las consultas y observaciones de los participantes de estas instancias, además de realizar una devolución de estas consideraciones, entregando respuesta a las inquietudes de los ciudadanos.

La planificación, actividades y plazos de desarrollo serán comunicados con la debida antelación por la Secretaría Técnica en la página web institucional.

Plataformas en Línea:

Se implementará una plataforma en línea accesible en la cual los ciudadanos podrán obtener información actualizada sobre los avances de la ENCC. Esta plataforma no solo proporcionará datos sobre los logros y metas alcanzadas, sino que también integrará las demás herramientas de lucha contra la corrupción del Paraguay, para que los ciudadanos puedan acceder a estas herramientas.

Además, ofrecerá acceso a información relevante sobre gastos gubernamentales, contratos públicos y otros aspectos clave de la gestión gubernamental que inciden en la implementación de la estrategia. Esta transparencia facilita que la ciudadanía esté informada y pueda ejercer un control social efectivo sobre las actividades gubernamentales.

Esta plataforma estará disponible durante todo el ejercicio de difusión, implementación, evaluación y ajustes de la ENCC.

Acceso a la Información:

De forma complementaria a la plataforma en línea, se fortalecerán y sostendrán los mecanismos de acceso público a la información relacionados con el proceso de diseño, implementación y evaluación de la ENCC. Esto incluye información sobre iniciativas, datos presupuestarios, informes de evaluación de cumplimiento, informes de auditoría y registros de contratos públicos. La disponibilidad de esta información permitirá a los ciudadanos conocer cómo se utilizan los recursos públicos, evaluar la eficacia de la Estrategia y detectar posibles irregularidades. El acceso a la información busca empoderar a la sociedad para tomar decisiones informadas y contribuir a la vigilancia de la integridad en la administración pública.

Cuenta Pública Anual:

Como parte de la rendición de cuentas gubernamentales, se llevará a cabo una cuenta pública anual. Este evento es una oportunidad importante para que las autoridades informen a la ciudadanía sobre los logros, desafíos y resultados obtenidos en la implementación de la ENCC. A través de esta cuenta pública, se fortalece la confianza entre el gobierno y la sociedad, ya que se rinde cuentas de manera transparente y se permite que los ciudadanos conozcan el estado de la lucha contra la corrupción.

Su metodología participativa cuenta con un enfoque que busca involucrar activamente a la ciudadanía en el proceso de elaboración y presentación de la cuenta anual de una entidad gubernamental. Esto se logrará a través de una serie de pasos que incluyen la planificación y preparación, la comunicación y sensibilización, la recopilación de datos, la participación ciudadana, la evaluación y análisis, la presentación de la cuenta anual y el seguimiento continuo.

La planificación, actividades y plazos de desarrollo serán comunicados con la debida antelación por la Secretaría Técnica en la plataforma web.

ENCC



EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Capítulo 9

La lucha contra la corrupción es un pilar fundamental en la construcción de un estado democrático y justo, donde la transparencia y la rendición de cuentas son esenciales para la confianza ciudadana. Con este espíritu, la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguimiento se compromete a informar al público sobre los esfuerzos y logros alcanzados en este frente a través de su cuenta pública anual. Este informe no solo refleja el compromiso con la transparencia, sino que también permite una evaluación crítica y continua de las políticas implementadas.

El informe abarcará una evaluación holística de la ENCC, englobando sus cuatro ejes estratégicos, divididos en dieciséis subtemas específicos y cuarenta y una iniciativas estratégicas. Estas iniciativas se clasifican en legislativas y administrativas/de gestión, cuyo número exacto será detallado, y constituyen el cuerpo principal de acción contra las prácticas corruptas. Además, se incluirá un análisis pormenorizado de las decisiones tomadas a la luz de los resultados obtenidos durante el período de evaluación.

Para determinar los progresos logrados, se ha desarrollado una metodología de evaluación meticulosa que permitirá medir los avances a nivel de estrategia, desglosando los resultados por ejes, subtemas e iniciativas estratégicas. Cada uno de estos componentes será evaluado individualmente, asignándoles porcentajes de cumplimiento y utilizando un sistema de semaforización para ilustrar los estados de avance. Este esquema de evaluación está pensado para ofrecer un panorama claro y accesible sobre el progreso, destacando las áreas conforme a lo esperado, aquellas con riesgo de cumplimiento y las que se encuentran bajo lo esperado. Para garantizar la mayor claridad y transparencia, se ha incluido el Anexo N°1, que contiene la Metodología de Evaluación de Cumplimiento de la ENCC. Este anexo ofrece un marco detallado de los criterios y procesos utilizados para evaluar y asegurar la efectividad de las acciones llevadas a cabo.

El documento resultante de la cuenta pública no solo cumplirá con el deber de informar, sino que también servirá como un recurso permanente para la ciudadanía y otras partes interesadas. Se publicará un documento de resultados exhaustivo, el cual estará disponible para su consulta en el sitio web oficial de la ENCC. Este documento incluirá un desglose detallado de los niveles de cumplimiento de los compromisos establecidos en la estrategia, asegurando que cada acción y resultado sea transparente y abierto al escrutinio público.

En resumen, la cuenta pública anual de la ENCC es un esfuerzo concertado para mantener informada a la sociedad sobre el progreso y los desafíos en el combate a la corrupción. Es una muestra de la dedicación hacia un gobierno abierto y responsable, y una invitación a la sociedad a participar y contribuir en este esfuerzo colectivo. El combate a la corrupción es una tarea de nunca acabar, pero con cada informe anual, la ENCC reafirma su compromiso con una gestión pública íntegra y eficaz.

ANEXO 1:

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATÉGICA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

En el presente documento, nos enfocamos en un aspecto esencial de la administración pública y la gobernanza: el seguimiento y evaluación del cumplimiento de compromisos adquiridos en el marco de políticas de integridad y transparencia. Específicamente, se abordan los 44 compromisos que Paraguay ha establecido para fortalecer su estrategia nacional de lucha contra la corrupción, los cuales están clasificados en dos categorías fundamentales: compromisos legislativos y compromisos administrativos. Estos se derivan de 4 ejes estratégicos y 16 subtemas que, en conjunto, proporcionan un marco comprensivo para abordar las múltiples facetas de la integridad y la lucha contra la corrupción en el país.

En la primera parte de este análisis, delineamos la metodología propuesta para medir el avance en la concreción de los compromisos mencionados. Esta metodología se detalla y justifica a lo largo del texto, proporcionando una base transparente y cuantificable para evaluar progresos y desafíos en la implementación de las medidas correspondientes.

Procedemos a examinar los procedimientos establecidos para la medición de los Compromisos Legislativos, asignando un valor porcentual de progreso según la etapa en que se encuentre cada proyecto de ley en el proceso legislativo. Este enfoque metódico permite un seguimiento preciso y regular, fundamentalmente a través de la revisión de datos provistos por el Sistema de Información Legislativa del Paraguay (SILPY). En paralelo, se analiza la evaluación de los Compromisos Administrativos, considerando la diversidad y complejidad de los actos y procedimientos que constituyen la implementación de la ENCC. La clasificación en categorías y el establecimiento de criterios claros para medir el avance de estas medidas son esenciales para una valoración objetiva y sistemática.

La consolidación de datos y su evaluación representan el núcleo de este esfuerzo analítico. Se establece una métrica detallada que permite una agregación de los datos para obtener una visión del avance integral, así como desglosada por cada compromiso, subtema y eje. El documento finaliza con la exposición de la fórmula para calcular el avance global de la estrategia, reflejando la importancia y urgencia de ciertos temas mediante una ponderación diferenciada.

El objetivo es ofrecer una herramienta de monitoreo rigurosa y transparente que permita a las instituciones estatales, a la sociedad civil y a otros actores interesados, evaluar efectivamente los esfuerzos del país en su camino hacia una mayor integridad y rendición de cuentas. La claridad y accesibilidad de la información, junto con la actualización regular sobre la ponderación de los ejes, serán aseguradas a través del sitio web oficial, garantizando así una comunicación abierta y un seguimiento participativo de los avances en este ámbito crítico para el desarrollo nacional.

1. UNIVERSO DE EVALUACIÓN

Se planificará y ejecutará el seguimiento de los **44** compromisos englobados en dos categorías, compromisos legislativos y administrativos, derivados de los **4** ejes y **16** subtemas, tal y como se muestra en la tabla 1.

TABLA 1

EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4
SUBTEMA 1	SUBTEMA 1	SUBTEMA 1	SUBTEMA 1
SUBTEMA 2	SUBTEMA 2	SUBTEMA 2	SUBTEMA 2
SUBTEMA ...	SUBTEMA ...	SUBTEMA ...	SUBTEMA ...

Se presenta la metodología a través de la cual se mide tanto el avance legislativo como el de las medidas administrativas. Asimismo, se explica cómo se mide su avance de cumplimiento global y de manera desagregada por cada uno de sus ejes y subtemas.

2. MEDICIÓN DE LOS COMPROMISOS LEGISLATIVOS

A los compromisos de carácter legislativo, puntualmente sobre la gestión de los proyectos de ley, se le asignará un porcentaje de concreción en relación a la etapa del proceso legislativo en que se encuentre el proyecto en cuestión, puntuación que se presenta en la tabla 2:

TABLA 2

ETAPA 0	ETAPA I	ETAPA II	ETAPA III	ETAPA IV
Sin Proyecto Retirado Rechazado	Presentado Primer trámite	Segundo trámite en Cámara Revisora	Tercer trámite Cuarto trámite	Proyecto sancionado y promulgado por el Ejecutivo
0%	25%	50%	75%	100%

La revisión del avance de los proyectos legislativos se realizará mensualmente a través del SILPY, accediendo a este sistema a través de la página web del Congreso Nacional.

3. MEDICIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

Los compromisos administrativos, son los referidos a las acciones de carácter no legislativo que componen la ENCC. En este ámbito, se encuentran proyectos de distinta índole: actos administrativos (decretos, resoluciones, dictámenes), planes, programas y políticas.

Considerando la gran complejidad y diversidad de los instrumentos administrativos a través de los cuales se puede implementar un determinado compromiso, es necesario simplificar y estandarizar el proceso de medición de dichas medidas.

En la tabla 3 se presentan las 4 categorías de avance, cada una de las cuales está asociada a características de las etapas que respaldan la medida administrativa en cuestión y su publicidad y accesibilidad.

TABLA 3

ETAPA 0	ETAPA I	ETAPA II	ETAPA III	ETAPA IV
Compromiso sin planificación	Compromiso Planificado	Compromiso Ejecutado al 50%	Compromiso Ejecutado al 75%	Compromiso Evaluado
0%	25%	50%	75%	100%

Cuando un compromiso tiene asociada más de una medida administrativa, se toma un promedio simple del porcentaje de avance de éstos.

La evaluación de avance de estos compromisos se realizará mediante solicitudes de informes de cumplimiento a las instituciones ejecutoras de dichos compromisos, la cual se realizará trimestralmente a la contraparte técnica designada por la institución para estos efectos.

4. CONSOLIDACIÓN DE DATOS Y SU EVALUACIÓN

Una vez que cada una de las propuestas cuente con un porcentaje de avance, se requiere agregar los datos para conocer el avance general y para cada una de los compromisos, subtemas y ejes, así como del informe en su conjunto.

Para determinar su estado de avance, se define la siguiente métrica:

• Evaluación por Compromiso

Dependiendo del tipo de compromiso (legislativo o administrativo), su valor estará determinado por el estado de avance informado en cada una de estas.

• Evaluación por subtema

Se utilizará el promedio simple como medida de síntesis a un conjunto de compromisos que componen un subtema, obteniendo a través de este método un punto medio de los valores observados. En este método entonces, se calculará un promedio simple del puntaje obtenido en todos los compromisos para definir el puntaje obtenido por cada subtema.

% Avance Subtema = Promedio de Avance de Compromisos.

(Promedio (R Compromiso 1 + R Compromiso 2 +...+ R Compromiso n)) = Resultado

• Evaluación por Eje

Se utilizará el promedio simple como medida de síntesis a un conjunto de variables que componen el resultado de un Eje, obteniendo a través de este método un punto medio de los valores observados. En este método entonces, se calculará un promedio simple del puntaje obtenido de todos los subtemas.

% Avance Eje= Promedio de Subtemas

(Promedio (R Subtema 1 + R Subtema 2 +...+ R Subtema n)) = Resultado

• Cálculo de Avance de la Estrategia

Dado que existen temas que son prioritarios y más urgentes en su implementación, se estima adecuado asignar un peso específico a cada eje, dependiendo del nivel de relevancia y perfil estratégico respecto de su impacto en la estrategia del país.

En este sentido, el valor final de avance de la estrategia es la suma de los resultados ponderados de cada Eje, y el cálculo del puntaje global de la estrategia tiene la siguiente estructura:

PUNTAJE FINAL = (E1 * P1) + (E2 * P2) + (E3 * P3) + (E4 * P4) + (En * Pn), donde E es Eje, y P es el ponderador.

La ponderación de los Ejes será comunicada en el sitio web, así como su matriz de cálculo para ser consultada y revisada por las partes interesadas.

5. REPRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS CONSOLIDADOS

Una vez realizada todas las evaluaciones, respecto de sus distintos niveles, se obtendrán resultados parciales y consolidados, los que estarán semaforizados según avance logrado a la fecha, bajo los siguientes parámetros:

TABLA 4

NIVEL DE AVANCE	RESULTADO	SEMÁFORO
0% - 30%	Sin Avance	
31% - 60%	Bajo lo esperado	
61% - 80%	Alerta de cumplimiento	
81% - 100%	Conforme lo esperado	

La determinación del avance se realizará conforme a la definición de los esperados según avance programado para el periodo en revisión. Su evaluación podrá visualizarse de la siguiente manera:

TABLA 5

EJE	RESULTADO	SUBTEMA	RESULTADO	INICIATIVAS	RESULTADO		
1 TRANSPARENCIA	65% 	1.1-Paraguay más simple	76,6% 	Simplificación y digitalización de trámites	80% 		
				AI en contrataciones públicas	50% 		
				Sistema de compliance en contrataciones públicas	100% 		
		1.2-Salud al alcance de todos	30% 	Optimizar procedimientos de pagos y servicios	0% 		
				Precios referenciales de medicamentos	100% 		
				Implementación HIS	50% 		
		1.3- La Educación el pilar para el desarrollo	90% 	Reforma de Ley FONACIDE	80% 		
				Nuevo modelo de alimentación escolar	100% 		

